

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 20 de Junio de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fecha	cp	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto de 1919.)		cp		Fecha	cp	ACCIONES		Pesetas	cp	cp		
		<i>Al contado.</i>						OBLIGACIONES				Interés anual por 100		
19-6-928	76,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		76,50		19-6-928	590,00	Banco de España.....	500			589,00		
19-6-928	76,40	> E, de 25.000 >		76,50		18-6-928	575,00	Banco Hipotecario de España...	500			425,00		
19-6-928	76,50	> D, de 12.500 >		76,50		19-6-928	435,00	Banco Español de Crédito.....	250	90		243,00		
19-6-928	76,50	> C, de 5.000 >		76,50		11-6-928	239,00	Banco Hispano-Americano.....	500			150,50		
19-6-928	76,50	> B, de 2.500 >		76,50		19-6-928	245,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			1.090		
19-6-928	76,50	> A, de 500 >		76,50		18-6-928	180,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			583,00	ptas.	
19-6-928	76,50	> G, de 100 >		76,50		19-6-928	155,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500					
19-6-928	76,50	> H, de 200 >		76,50		19-6-928	65,00	carera España... (Ordinarias...)	500					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				19-6-928	1.100	Unión Española de Explosivos...	100					
		<i>Estampillado.</i>				18-6-928	600,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475					
19-6-928	91,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		91,25		15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475					
19-6-928	91,40	> E, de 12.000 >		91,25		18-6-928	65,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.					
18-6-928	91,50	> D, de 6.000 >						Local						
18-6-928	91,50	> C, de 4.000 >		91,25		22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500		4	94,25		
19-6-928	91,75	> B, de 2.000 >				10-6-928	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5	101,75		
19-6-928	91,75	> A, de 1.000 >		91,50		19-6-928	101,75	Idem id. id.....	500		6	112,50		
19-6-928	91,40	> G, de 100 >				19-6-928	112,50	Idem id. id.....	500					
19-6-928	91,40	> H, de 200 >				19-6-928	104,00	Idem del Banco de Crédito						
		4 POR 100 AMORTIZABLE						Local	500		6	103,75		
18-6-928	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		85,50		5-6-928	86,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		5			
19-6-928	85,50	> D, de 12.500 >		85,50		19-6-928	99,50	Serie A.	500		4 1/2	99,50		
19-6-928	86,00	> C, de 5.000 >		86,00		15-6-928	92,60	> B.	500		7			
19-6-928	86,00	> B, de 2.500 >		86,00		15-6-928	87,00	F. C. M. Z. A., Va-			3			
18-6-928	85,75	> A, de 500 >				21-4-928	78,50	lladolid a Ariza.....			3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				22-3-927	70,75	> C.			3			
18-6-928	96,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		96,25		18-5-921	63,00	1.ª serie.	500		3			
18-6-928	96,60	> E, de 25.000 >		96,25		31-12-924	63,15	2.ª serie.	500		2			
18-6-928	96,60	> D, de 12.500 >		96,25		28-5-925	64,00	3.ª serie.	500					
19-6-928	96,50	> C, de 5.000 >		96,25				4.ª serie.	500					
19-6-928	96,50	> B, de 2.500 >		96,25				5.ª serie.	500					
19-6-928	96,50	> A, de 500 >		96,25				> A.						
		5 POR 100 AMORTIZABLE						> B.						
28-5-928	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		95,00				> C.						
22-5-928	96,50	> E, de 25.000 >						1.ª serie.						
13-6-928	95,50	> D, de 12.500 >						2.ª serie.						
19-6-928	95,00	> C, de 5.000 >						3.ª serie.						
19-6-928	95,00	> B, de 2.500 >						4.ª serie.						
19-6-928	95,00	> A, de 500 >		95,00				5.ª serie.						
		DEUDA FERROVIARIA						> A.						
		AMORTIZABLE 5 POR 100						> B.						
19-6-928	104,00	Serie A.....		104,00				> C.						
19-6-928	104,00	" B.....		104,00				> C.						
19-6-928	104,00	" C.....		103,90										
		CAMBIOS DE HOY				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO		
						4 por 100 perpetuo al contado.....	307,300					PARÍS, a la vista, cheque, 200.000 francos a		
						Idem fin corriente.....	" "					24,05 pesetas por 100 franco.—200.000 a 24,10		
						Idem fin próximo.....	" "					25.000 a 24,15.		
						4 por 100 amortizable.....	37,500					NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a		
						5 por 100 amortizable.....	5,000					6,10 pesetas uno.		
						Acciones del Banco de España.....	2,000							
						Idem del Banco Hipotecario.....	" "							
						Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,000							
						Azucarera.—Preferentes.....	25,000							
						Idem.—Ordinarias.....	25,000							
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	292,000							
						Idem id. al 6 %.....	129,500							

Gaceta de Madrid - Núm. 173 21 Junio 1928 Anexo único. — Página 457

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Olocau a Gátova, travesía exterior de Gátova, cuyo presupuesto asciende a 112.824 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de trece meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.384,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Fraga a la de Lérida a Flix en Mayals, sección de Serós a Mayals, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 739.443,06 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 22.183,29 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-

tura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Basella a Manresa a Sanahuja por San Clemente, trozo tercero y cuarto, cuyo presupuesto asciende a 496.406,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.892,24 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Sort a Bergá, sección de Sort a Seo de Urgel, trozo primero, segregado el puente de hormigón armado sobre el río Noguera-Pallaresa, cuyo presupuesto asciende a 403.950,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.118,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Mollerusa a Flix, sección de Granadella al límite, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 298.442,47, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 8.713,27.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la plaza de Teverga a la de La Magdalena a Belmonte, sección de

Puente Orugo a Puerto Ventana, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 116.167,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.485,01 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de estación de Martos a Porcuna, tramo primero del trozo cuarto y obras que falta ejecutar en el tramo segundo del trozo cuarto y en el trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 196.757,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.902,73 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Puente de Lascellas a Naval a Rodellar, sección de Bierge a Rodellar, trozo segundo, obras que falta ejecutar, cuyo presupuesto asciende a 380.153,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.404,31 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente de El Grado a la de Puente de Lascellas a Naval, sección primera, trozo segundo, obras que falta ejecutar, cuyo presupuesto asciende a 391.748,58 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.052,46 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Lascarre a Vilaller, trozo segundo, tramo primero, cuyo presupuesto asciende a 175.847,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.275,44 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de estación de Jadraque a Matillas, por Bujalero, cuyo presupuesto asciende a 287.594,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.627,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Laujar a Orjiva, trozo noveno, tramos primero y segundo, cuyo presupuesto asciende a 661.453,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 19.843,59.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Turón a la de Laujar a Orjiva a la de Tableta a Albuñol, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 615.374,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.461,23 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Faras a San Miguel de Fluvia a Agullana, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 433.744,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.012,33 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente del Porco a Muros, sección de Santa Comba a Muros, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a pesetas 132.102,83, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las

obras, y siendo la fianza provisional de 3.963,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del muro de defensa en las inmediaciones de la presa de "El Carpio", en el trozo primero, perfiles 1 al 141 de la variación del trazado entre los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz, cuyo presupuesto asciende a pesetas 79.884,70, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 2.396,54.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en to-

das las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Almadrén a enlazar con la provincial de Ciudad Real a Puertollano, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 231.264,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.937,94 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de prolongación de la carretera de Infantes a Albada-lejó a enlazar con la de Albacete a Jaén en el Cortijo del Moralico, trozos primero, segundo y tercero, cuyo presupuesto asciende a 732.403,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 21.972,11.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Canales a Jérica, terminación de las obras del trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 22.458,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.673,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Tales al confin de la provincia, sección primero, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 396.333,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.890 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Granadilla a Coria, sección de Coria a Pozuelo, trozos primero, segundo y tercero, cuyo presupuesto asciende a 844.248,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta y dos meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 25.327,47 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la estación de Quintanapalla a las inmediaciones de Urquiza, sección de Quintanapalla a Villalomen, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 185.588,37 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.567,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Santo Domingo de Silos a Lerma, trozos segundo, tercero y cuarto, cuyo presupuesto asciende a 539.100,19 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.173,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ibiza a San Antonio; modificación del tramo en las inmediaciones del poseo de Vara del Rey, cuyo presupuesto asciende a 24.730,92 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la

fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 741,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la estación de Don Benito a Higuera de la Serena, sección segunda, trozos primero y segundo, cuyo presupuesto asciende a 382.255,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.467,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de

oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Burgobondo a Mombellrán, sección segunda, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 305.212,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.156,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la estación de Robledo de Chavela a Hoyo de Pinares, por la Casa Grande del Quegigal, sección comprendida dentro de la provincia de Avila, trozos primero y segundo, cuyo presupuesto asciende a 701.317,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 21.039,51 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES Y TRANVIAS

Esta Dirección general ha señalado la hora de las once del día 6 de Septiembre de 1928 para la celebración del concurso de adjudicación de las obras de explanación, de fábrica, túneles, edificios y accesorias del ferrocarril de Puertollano a Córdoba, empalmando en Marmolejo con la línea de Manzanares a Córdoba, que comprende estas dos secciones:

Primera. De Puertollano al límite de las provincias de Jaén y Córdoba, con un presupuesto de contrata de 21.323.167,28 pesetas.

Segunda. Del límite de las provincias de Jaén y Córdoba a Marmolejo, cuyo presupuesto de contrata es de 44.553.093,80 pesetas.

El concurso se celebrará ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, en el lugar que ésta ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto en este Centro directivo, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones y planos correspondientes.

Cada licitador puede presentar, bajo un solo sobre cerrado, cuantas proposiciones le convengan referentes a las obras de una u otra de las secciones mencionadas, o a la totalidad, ajustándose, para cada una, al adjunto modelo, en el Negociado de Construcción de Ferrocarriles, de dicho Ministerio, y en los Gobiernos civiles de la Península, en las horas hábiles de oficina, desde esta fecha hasta las trece del día 1 de Septiembre de 1928.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso, será: de 214.000 pesetas, si la proposición se refiere a la primera sección; de pesetas 446.000, si se refiere a la segunda sección, y 660.000 pesetas, si comprende las dos secciones.

Se advierte que si un mismo licitador presenta, bajo un solo sobre, proposiciones relativas a una cualquiera de las dos secciones o a las dos por separado y a la totalidad, bastará con que la fianza que los garantiza sea la correspondiente a la totalidad.

Este depósito puede constituirse en títulos de la Deuda especial ferroviaria, que serán admitidos por su valor nominal; en efectos de la Deuda pública al tipo fijado por las disposiciones vigentes, o en metálico.

A cada proposición acompañará, en sobre abierto y por separado, el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de dicha cantidad en la Caja ferroviaria del Estado o en alguna Delegación de Hacienda de la Península, y los documentos que acrediten la personalidad y capacidad del licitador.

Los depósitos hechos en una de las formas indicadas, serán devueltos a los concursantes que no resulten adjudicatarios, en los puntos en que los efectuaron, dentro de los quince días

siguientes a la fecha de adjudicación del concurso.

Madrid, 10 de Junio de 1928.—El Director general, A Faquinetto.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal número ..., de clase ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación por concurso de las obras de explanación y de fábrica, túneles, edificio y accesorios del ferrocarril de Puertollano a Córdoba, empalmando en Marmolejo con la línea de Manzanares a Córdoba, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución... (Aquí se expresará claramente una de estas propuestas: de las que comprende la primera sección (de Puertollano al límite de las provincias de Jaén y Córdoba), o de las que comprende la segunda sección (desde el límite de las provincias de Jaén y Córdoba a Marmolejo), o de las comprendidas en las dos secciones en que se divide dicho ferrocarril), con arreglo y estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, haciendo la proposición siguiente:

(Aquí se expresarán por el concursante las condiciones que propone para ejecutar las obras, ateniéndose para ello a lo que disponen los artículos 4.º y 5.º del pliego de condiciones particulares que ha de regir para esta contrata, el cual se hallará expuesto, con los demás documentos mencionados en el anuncio que precede, en la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías.)

S-1249

ADMINISTRACION PROVINCIAL**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en la sesión de 21 de Marzo de 1928, la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros entre Benicarló y Vinaroz, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario de la Junta, Enrique Pérez.

P-770

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en la sesión de 14 de

Marzo de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros entre Zorita del Maestrazgo y Murella, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario de la Junta, Enrique Pérez.

P-770 bis

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en la sesión de 7 de Octubre de 1925, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros entre Almedijar y la estación de Segorbe, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario de la Junta, Enrique Pérez.

P-770 tris

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**

Desde el día 2 de Julio próximo se pagarán en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, Berástegui, 4.

El cupón número 47, de 12,50 pesetas, libre de impuestos, de sus obligaciones simples de 5 por 100, emitidas en Febrero de 1920.

El cupón número 91, de 7,50 pesetas, de las obligaciones de 3 por 100 de la extinguida Sociedad Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao, con deducción de pesetas 0,722 por cupón, en concepto de impuestos.

Bilbao, 19 de Junio de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X-2412

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Por el presente se hace público que habiendo sido extraviada por la Sociedad La Estrella, domiciliada en Cartagena, la carta de pago núm. 905 de orden y 696 de ingreso, en el Banco de España, de fecha 18 de Noviembre de 1924 y concepto de Utilidades, de Tarifa 3.º, expedientes y presupuesto 1924-25; cuyo importe asciende a dos mil ciento diez y ocho pesetas setenta y seis céntimos según el siguiente detalle:

La Estrella, fábrica de pastas de Cartagena, dos mil ciento diez y ocho pesetas sesenta y seis céntimos, según expediente de defraudación.

PESETAS

Cuota	706,22
Multa Tesoro.....	988,71
Ídem Inspección.....	423,73
	<hr/>
	2.118,66

Y se invita al que pueda haberla encontrado, para que en el término de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, la presente en esta Administración de Rentas públicas, y se advierte que transcurrido dicho plazo sin que haya aparecido, quedará nula a todos los efectos legales.

El Administrador de Rentas públicas, F. Padín.

X—2421

BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Relación de los saldos de cuentas corrientes y depósitos existentes en esta Sucursal que se presumen bienes abandonados por sus dueños y, como tales, pertenecientes al Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el Real decreto-ley del Ministerio de Hacienda fecha 24 de Enero del corriente año, publicado en la GACETA del 26 del mismo, que se anuncia para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes.

Saldos de cuentas corrientes.

Aceña y Compañía, S. en C., 1 peseta.
 D. José Antonio Adalid Cantelmi, 11,36.
 Administración del Fondo de materiales de los Cuerpos, 5,85.
 D. José Aguilar Diosdado, 15.
 D. Fernando Aguilar Gil de Gibajá, 1,83.
 D. José Alba Guero, 10.
 Albacea testamentario del Marqués de Grañina, 153,08.
 D. Jenaro Almona, 26,26.
 D. Manuel Alonso, 100.
 D. Angel Alonso Rivas, 10.
 D. J. Alsina Pon, 164,25.
 D. Manuel Alvarez Alonso, 34,54.
 Doña Ana Amoscólegui Saavedra, 75,76.
 D. Antonio García y Compañía, 54,13.
 D. Carlos Aponte Pikman, 8,26.
 D. Rafael Arias de Saavedra. Conde de Gomara, 25.
 D. José Asisa Acevero, 5.
 D. Serafín Arosa, 0,31.
 D. José María Arroyo León, 63,35.
 D. Antonio Atienza G. de la Cortina, 6,21.
 Hidalgo Bameid Vinent, 38,90.
 D. Federico Barbado Patiño, 5,01.
 D. Jorge Barnets, 5.
 D. Domingo Barragán, 11,30.
 Doña Luisa Barrán, viuda de Grande, 50.
 D. José Barrera Moreno, 6,50.

D. Pedro Barrientos Leyva, 50.
 D. Francisco J. Barroso Rodríguez, 24.
 D. Julián Bengoechea, 23.
 D. Primo Bengoechea Orense, 6,88.
 D. Fernando Benítez Aguilar, 1,25.
 D. Manuel Benjumea Burín, 31,68.
 D. Antonio Benjumea Gil de Gibajá, 33,20.
 D. Francisco Bono Pescuezo, 0,20.
 D. Eduardo Borrego Melgar, 5.
 D. Antonio Rosa, 0,09.
 C. del Pino y Compañía, 73,35.
 D. Pedro Caballero Alcántara, 11,53.
 D. Rafael Cabello Resu, 5.
 D. Joaquín Cabello Rubet, 1,10.
 D. Luis Cabrera Surga, 15.
 D. Prudencio Cecho Quintana, pesetas 59,20.
 D. Ruperto Calcerrada, 8,56.
 D. Ricardo Calvente Marco, 100.
 D. Francisco Calvel, 116,18.
 D. Manuel Calvo Olazagarre, 3,000.
 D. Francisco Calle González, 9,75.
 Camacho y Barón, 3,95.
 D. Bernardo Campo, 260,70.
 D. Francisco Javier Caro Carbayo, 19.
 D. Lázaro Castaño Mesa, 5.
 D. Emilio Castelló Calvo, 5.
 D. José María Castelló Castro, pesetas 24,75.
 D. Eduardo del Castillo, 0,31.
 Doña Pilar Cayón Bonachea, 20.
 D. Servando Cebón López, 25.
 D. José Cervera Carrera, 6,88.
 D. Miguel Cervilla Soler, 68,02.
 Colomina y Domínguez, 25.
 Condesa viuda de Castilleja de Guzmán y su hijo Anselmo N. Rivas, 250.
 Comartí y Gasán, 29,15.
 D. Eduardo Comadi de Ochoa, 3,08.
 D. José Contreras Pérez de Herrasti, 310,23.
 D. Antonio Corbacho de la Cova, 50.
 D. Cándido Cordó, 25.
 D. Francisco Cornejo Jiménez, pesetas 19,75.
 D. Miguel Corona Pérez, 5,56.
 D. José María Cuadrado Angulo, 1,93.
 D. Luis Charló Domínguez, 0,35.
 D. Segundo Chaves Luján, 4,10.
 Doña Lucía Barandiarán Brenes, 300.
 D. Rafael Camuña Ramírez, 4,53.
 D. Antonio Cobos Rodríguez, 5.
 D. Antonio Corona Cuenca, 24,75.
 Doña María de la Concepción Ben-netot, viuda de Romero, 6,85.
 D. Carlos Bernádez Martínez, 5.
 D. Francisco Bernis Pérez, 29,79.
 Condesa viuda de Villapineda, 10.
 Doña Enriqueta Daguerre Dospital Banirón, 100.
 D. Narciso Damande García, 170,81.
 D. Rafael Daza Espejo, 9,10.
 Doña Dolores Delgado, viuda de Ramos, 0,10.
 D. Isidoro Sixto Delgado Santos, 25.
 D. Raimundo Delvaillos Garvel, 0,50.
 D. Fernando Díaz Benítez, 250.
 D. Sebastián Díaz Franqueza, 100.
 D. José Díaz García, 100.
 D. Isidoro Díaz González, 50.
 D. Rafael Domínguez Fernández, 24,75.

D. José Domínguez Fonseca, 100.
 Doña María del Rosario Pérez Barradas, Duquesa de Monteleón, 59,65.
 Eduardo Moyano y Compañía, 4,54.
 Doña Rosa Escandón Pando, 102,03.
 D. Angel Escobar Gómez, 21,70.
 D. Manuel Escudero Cobos, 25.
 D. Enrique Esienave Dronet, 0,81.
 D. Jorge Reliu Montes, 0,59.
 Doña Rogelia Fernández, viuda de Prieto, 10,02.
 D. José María Fernández Alonso, como Deán de la Santa Catedral, 16,38.
 D. Santiago Fernández Arias, 25.
 D. Alfonso Fernández Calle, 75,42.
 D. Ignacio Fernández Fernández, 50,32.
 Doña Ascensión Fernández Negrete, 5.
 D. Pedro Fernández Quintana, pesetas 30,75.
 D. Manuel D. Fernández Santaola-lla, 25.
 D. Julio Ferrande, 50.
 Aricun Figueras, 9.
 D. Eugenio Forcada Casajuana, 1,03.
 Doña Adelaida Fraga, viuda de Suárez, 39,50.
 Francisco Domínguez Simón, Sociedad en Comandita, 100,34.
 Francisco Las Heras y Compañía, 6,91.
 D. Ramiro Franco Pérez, 55.
 D. Alphonse Prefet, 53.
 D. Modesto de la Fuente Alvarez, 27,25.
 D. Eduardo Gallo Guzmán, 37.
 García Alonso Hermanos y Compañía, 12,82.
 D. Carlos García Leconte, 99,50.
 D. Juan García Leconte, 1,51.
 D. Francisco García Moreno, 2.
 D. Rafael María Garzón Rodríguez, 39,73.
 D. Marcelino Ginebreda Bon, 15,02.
 D. Francisco Girón Pineda, 431,29.
 D. Nicolás Gómez González, 26,03.
 D. Julián Gómez Marco, 7.
 D. Nicolás Gómez Orozco, y don Francisco Lozano Ricardo, indistintos, 0,25.
 D. Francisco Gómez Rivas, 41,20.
 D. Antonio A. González Abreu, 0,06.
 D. Vicente González Abreu, 15.
 D. Manuel González Corral, 52,30.
 D. Matías González Fernández, 5.
 D. Manuel González Montes, Doña Salud González Serna, viuda de Díaz, 15.
 D. José González Prieto, 157,62.
 D. Manuel Govanés Tamayo, 0,63.
 D. Eduardo Grande Pérez, 55.
 D. José Granavallet Espinosa, 5,90.
 D. Camilo María Gullón del Río, 0,05.
 D. Tomás Gutiérrez Azcona, 50,04.
 D. Pedro Gutiérrez Herrero, 37,40.
 D. Antonio Gutiérrez Laheria, 15.
 D. Ambrosio Gutiérrez Nave Cantero, 1.
 D. José Gutiérrez Topete, 203,25.
 D. José Hermida Luque, 36,22.
 D. Diego Hernández Carmona, 4,75.
 D. Mariano Hernández Martos, 100.
 D. José Hill Castañé, 8,80.
 D. Luis Huerta Herranz, 180.
 D. José Durán Toscano, 5.
 D. Cayetano Garcés Losada, 10.

D. Luis García Escacena, 25.
 D. Antonio González Villalón, 7,20.
 D. Fernando Gutiérrez Fernández,
 54.
 D. Santiago Ibarra Lanzagorta, 25.
 D. César Ibarrola Urquiza, 0,25.
 D. Pío Iglesias Pérez, 48,08.
 D. Fermín Iriarte Menéndez, 1.
 D. Santiago Izquierdo Ortiz, 580,60.
 D. Domingo Jiménez Fernández, 2.
 D. Enrique Jiménez García Blas,
 6,75.
 D. Antonio Jiménez Herrero, 12,25.
 D. José Hernández y Compañía,
 10,04.
 D. Rafael Laffite Castro, 34,90.
 D. Francisco Lasra Hidalgo, 25.
 D. José Leal Ruiz, 7,37.
 Doña María Leal Valdivieso, 1.
 Doña Eugenia Leal Buffat, 22,50.
 D. José Lecarón Leal, 18.
 D. Isaac Leguina Piñal, 100.
 D. Antonio Lemos Munuera, 0,50.
 D. Emilio León Escobar, 25.
 D. Leandro López Ayala, 15,80.
 López y Compañía, 3,63.
 D. Francisco López Hernández,
 4,75.
 D. Enrique López y López, 49,75.
 D. Antonio López Sáez, 1.
 D. Antonio López Salas, 2,50.
 D. Timoteo Luengo Martínez, pe-
 setas 156,28.
 D. José M. Luna Ariza, 124,75.
 D. Aniceto Llorente Martín, 1.
 D. Ramón Manjarrés Bofarull, 4,49.
 D. Juan Manjón Mergelina, 100.
 D. Diego Manrique de Lara, 1,61.
 D. Antonio Manrique Martínez, 6,22.
 D. Joaquín Manuel de Céspedes, 14.
 D. Manuel de Escacena e hijo, 0,95.
 D. Manuel Sánchez Manzano, 315.
 D. Vicente Marco Zapata, 4.
 Marqués de Alentós, 13,36.
 Marqués del Castillo, 160,50.
 Marquesa viuda de Guadalcázar,
 0,95.
 D. Crescencio Marrodán del Pozo,
 pesetas.
 Doña Mercedes Martín Bejarano,
 800.
 D. Ventura Martín López, 156.
 D. Julio Martínez del Campo, 50,06.
 D. Paulino Martínez Gespa, 100.
 D. Antonio Martínez Jiménez, 1.
 Martínez Hermanos, 3,28.
 D. León Marsán Sartin, 62,83.
 D. Luis Massa Martínez, 7,27.
 Doña Carmen Mazo Calvo, 24.
 D. Carlos Medrano Robles, 5.
 D. Antonio Miura Fernández, 2,44.
 D. Federico Molina Carreño, 102,60.
 D. Víctor Monprivast Bariban,
 132,99.
 D. Salvador Montalvo Quintanilla,
 24,75.
 Doña Setefilla Montalvo Quintani-
 lla, 25.
 D. Federico Moragón Gebrián, 5.
 Doña Josefa Morales Fernández,
 9,75.
 Doña Concepción Morales Romero,
 50.
 D. Juan Morup Kay, 1.
 D. Prudentio Mudara, 5.
 D. José Muntané de la Peña, 21,12.
 Muro y Compañía, 62,50.
 Doña Dolores Muro Lazcano, 25.
 D. Faustino Muruve Monge, 75,40.
 D. Miguel Muruve Muruve, 49,75.

D. José Navarro Caro, 24,75.
 D. Eugenio Niño Cayuela, 100.
 D. Justo Nuño Matamoros, 6,41.
 D. Manuel Oñate Rodríguez, 5,98.
 D. Cándido Ortiz de Gabilá, 99,75.
 D. Antonio Ossa Martín, 4,15.
 D. José de Atalaurruche, 172,74.
 D. Rafael de Atalaurruche, 248,32.
 D. Juan Luque Guerrero, 13,04.
 Márquez y Compañía, S. en C., 25.
 Ojeda y Compañía, 96,90.
 D. Alvaro Pacheco Montalvo, 19,75.
 D. Eustaquio Pacheco Sousa, 3,75.
 D. Juan Palomeque Quintanilla,
 4,88.
 D. Javier Palomino Muñoz, 100.
 D. Miguel Pardo Gil, 1.
 Parejo y Compañía, 0,10.
 Pascual María Domingo y Compa-
 ñía, 4,38.
 Pedro Caballero, S. en C., 3,38.
 D. Joaquín Peña González, 4,75.
 D. Juan Antonio Pérez Cruz, 100.
 D. Felipe Pérez Fernández, 16.
 D. Laureano Pérez Garcés, 0,85.
 D. José Pérez Gracia, 85,75.
 Doña María del Amor Pérez de
 León Brote, 10.
 Doña Carmen Pérez del Pulgar Bla-
 ke, 20.
 D. Miguel Pérez Valcárcel, 3.
 Doña Mercedes Pina Capacete, 0,61.
 D. Carlos Pineda Ferrari, 6,48.
 D. José Podio, 167.
 D. José Porcina y Luengo, 0,10.
 D. Francisco Portilla, 17.
 D. Manuel Postigo López, 6.
 D. Enrique Prados Sánchez, 5.
 D. Juan Puig Anarath, 0,75.
 Sr. Puigjener Herguet, 25.
 D. Mateo Quesada Bonachero, 187,09.
 D. Antonio Ramos Oliva, 10.
 D. Cristóbal Real Escobar, 24,75.
 Redrao Hermanos, 6,80.
 D. Eduardo Reina Rivas, 0,62.
 D. José Reguera y Aranda, 25.
 D. Miguel Rey González, 25.
 Doña Trinidad Rey González, 0,94.
 D. Cayetano Rinaldi Soriano, 34,52.
 D. Gabriel Risco, 15,64.
 D. Lázaro Rivas Vázquez, 4,75.
 D. Antonio Rodríguez Alarcón, 5.
 D. Salvador Rodríguez Cardoso, 3,43.
 D. José María Rodríguez Sáez, 12,30.
 D. Adolfo Rodríguez Palacios, 15.
 D. José Rodríguez Patiño, 1.
 D. José Rodríguez Quesada, 0,01.
 D. José Rodríguez Zapata, 102.
 D. Francisco Romero Canavachuelo,
 248,20.
 D. Juan Ruiz Bustillo, 13,30.
 Doña Rafaela Ruiz Ferrer, 90,45.
 D. Rafael Ruiz Martínez, 96,17.
 D. Ventura Ruiz Martínez, 359,15.
 D. Francisco Ruiz Sánchez, 58,77.
 D. Francisco de P. Ruiz Vázquez, 10.
 D. Aniceto Sáenz Barrón, 30.
 D. José Saín de Guano, 50.
 D. Antonio José Sáenz Luna, 4,80.
 D. Vicente Lacu Pecellín, 10,07.
 D. Evaristo L. Jagartizabal, 51,73.
 D. Quintín Sáinz de Pozas, 58,53.
 Doña Carmen Salas García, 5.
 D. Rafael Sánchez Arjona, 9,75.
 D. Eduardo Sánchez Fernández, 5.
 D. Antonio Sánchez González, 0,75.
 D. Manuel Sánchez Pizjuán, 28,36.
 D. Antonio Sánchez Rodríguez, 100.
 D. Manuel San Miguel y Cacho, 30.
 D. Luis María San Juan, 30.

D. Antonio Santiago Santiago, 6,20.
 D. José Sarmiento Rivas, 4,75.
 D. P. Schald, 0,45.
 D. Luis Schelli, 2.
 D. Antonio Schlumpfd, 4,34.
 Doña Matilde Sevillano de Cillo,
 0,10.
 D. César Silva Biscert, 25.
 D. Ismael Silva Molina, 5.
 D. Tomás Silva Pardiñas, 25.
 D. Ismael Silva Valle, 19,49.
 Sobrinos de Peña y Primo, 4,89.
 D. Juan Soldevilla, 7,28.
 D. Manuel de Jesús Solís Morejón, 74.
 D. Eduardo Suárez, 5.
 D. Antonio Susillo, 58,09.
 D. Juan Talavera de la Vega, 60,63.
 D. Vicente Valay Mendigorri, 1.
 Testamentaria de J. Villena, 395,83.
 D. Juan José Toral del Pezo, 195.
 D. Ramón Toro Sánchez, 5.
 D. José Torres de la Cortina, 132,95.
 Bergarán Hermanos, 2,70.
 D. José Manuel Triana Melero, 0,12.
 D. José María Moreno y Salas, 1.
 D. Francisco Froter William, 3,75.
 D. Francisco Troya, 1,76.
 D. Antonio Turnio Fernández, 100.
 D. Victoriano Urzáiz Díaz, 25.
 D. Paulino Vadillo Marín, 2,46.
 D. Manuel Valenzuela Mirón, 52,45.
 D. Antonio Valenzuela Rivero, 25.
 D. Francisco Valera García, 4,13.
 D. Cayetano Valera Santos, 2.
 D. Angel Valsurri, 60.
 D. José Valverde Ruiz de Samana,
 13,60.
 D. Rafael Valle Peláez, 25.
 D. Rafael Vallejo, 1,33.
 D. Ignacio Vázquez Rodríguez, 19,27.
 Doña Magdalena Vega Alcalá, 23,75.
 D. Miguel Vega Esquivias, 20.
 D. Francisco Vena, 10.
 D. José Viguera Laborido, 9,26.
 D. Miguel Villagrán, 10,65.
 Doña Remedios Villalba López, 5.
 D. Juan Villarreal Blanco, 5.
 D. Luis Villaverde Castellón, 0,88.
 D. José Vincent Valiente, 176.
 Viuda de Salinas, 50,37.
 D. Enrique Zuloaga, 100.
 D. Lucas Zúñiga Serrano, 48,46.
 D. Federico Pérez Stella, 73,22.
 D. Plácido López Sea y C., 16,74.
 Sociedad Agrícola de Crédito Ma-
 tu. 1.º, El Rubio, 5.
 D. Juan Tavosa Meana, 5.
 D. Jacinto Tintoré, 17,83.
 D. J. Valle Mauriño, 1,50.
 D. Antonio Vera y Siles, 50.
 D. Antonio Reyna López, 20.
 D. Francisco Rojas López, 0,52.
 D. Felipe Sánchez Navarro, 5.
 D. José Sanz Martín, 100.
 D. Mariano Ureta Lambarri, 21,45.

Depósitos.

Número 2730.—D. Ildefonso Que-
 vedo Carrero, como tutor de la menor
 Adela Bohórquez Gandara. Deuda per-
 petua al 4 por 100 Interior, pesetas
 600.

Número 1594.—Doña Josefa Montez
 y Montes, viuda de Cuéllar. Deuda
 perpetua al 4 por 100 Interior, pesetas
 4.500.

Sevilla 12 de Junio de 1928.—El
 Secretario, Félix Hernández.—Visto
 bueno, el Director, Luis García.

BANCO DE ESPAÑA

LAS PALMAS

Relación de los interesados y cantidades a su favor, existentes en la concursal del Banco de España en Las Palmas, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero del año actual, cuya relación se publica, de acuerdo con lo ordenado en dicho Real decreto, para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes.

Depósitos de todas clases en efectivo.

Número 197.—González Martín, don Manuel, 400 pesetas.
 Número 153.—Pérez, D. Heriberto, 600.

Saldos de cuentas corrientes.

Acosta Sarmiento, D. Francisco, 10 pesetas.
 Alamo y Ramírez, 98,57.
 Alemán Suárez, D. Jorge, 8,29.
 Amo Rodríguez, D. Raimundo, 1.
 Asheton Tangué, D. Williams, 22,07.
 Baez Perdomo, D. Antonio, 2,65.
 Benavides Ponce, D. Mario, 75.
 Benítez Igrera, D. José, 0,25.
 Belancor Hernández, D. José, 0,25.
 Belancor López, D. Felipe, 20.
 Binsco Ruiz, D. Gonzalo, 12,60.
 Bolaños Rodríguez, D. Antonio V., 107.
 Bonny Jeurenaud, D. Juan, 0,7.
 Bravo de Laguna y Manrique de Lara, doña Elvira, 25.
 Briganly Pérez, D. Eduardo, 44,02.
 Casanova García, D. Luis, 1.
 Castillo-Olivares, D. José, 5.
 Compañía de Explotaciones y Salvamento, 1,10.
 Corobacho López, D. José, 2,00.
 Cuyas Prats, D. Salvador, 5,12.
 Dan Wille y Compañía, 10.
 Delgado Morales, D. Fernando, 317,85.
 Degollada Domenech, D. Salustio, 618.
 Díaz Aguilar, D. Cesáreo, 41,66.
 Díaz Guillero y Enríquez, 2,45.
 Dignv, D. Alejandro, 5.
 Domínguez y Degollada, 2,52.
 Escribá Esudero, D. Antonio, 10,50.
 Faripó Gisbert, D. Francisco, 4,41.
 Fercasón, D. Alejandro, 55,63.
 Fierro del Castillo, D. Cristóbal, 1.
 Franchy y Roca, D. Mariano, 166,97.
 Fuentes Toledo, D. Francisco, 67,12.
 García Martín, D. Francisco, 0,56.
 García y Puy, 65,76.
 Gubert, D. Joaquín, 0,75.
 González Brilla, D. Nicasio, 14,82.
 González Martín, D. José, 5.
 González Monjas, D. Manuel, 10.
 Grau Herrera, José, 5,05.
 Guerra Navarro, D. José, 12.
 Guerra Rodríguez, D. Manuel, 9,25.
 Hernández Melina, D. Antonio, 0,96.
 Hernández Monteseoca, D. Antonio, 6,35.
 Hernández Quintana, D. Juan, 5,00.
 Hernández Zayas, D. Francisco, 1,38.
 Incauxo Quesada, D. Francisco, 7,06.
 Manrique de Lara y Manrique de Lara, D. Francisco, 18,45.

Marín Bertrán de Lis, D. Vicente, 10.

Mariel Alemán, D. Diego, 0,51.
 Martel Ramírez, D. Juan, 15.
 Martín González, D. Marcial, 3,60.
 Martín Pérez, D. Vicente, 16,86.
 Martínón Coll, D. Eduardo, 43,57.
 Marrero Ramos, D. Juan, 25.
 Macipe Julhe, D. Timoteo, 2.
 Massieu Falcón, D. Felipe, 16,78.
 Massieu Westering, doña María de la Candelaria, 0,80.
 Matos Ramos, D. Juan, 10.
 Melián Cubas, doña Julia, 15,60.
 Melián y Melián, D. Juan, 2,03.
 Millán Socorro, D. Sebastián, 5.
 Moreno Abucida, D. Joaquín, 11,87.
 Navarro y Navarro, D. Francisco, 8.
 Oliver Daya, D. Francisco, 2,20.
 Padilla Quintana, D. Justo, 5.
 Pastor Plaza, D. Manuel, 7,75.
 Peñichet Morales, D. Juan, 2,62.
 Pérez Guerra, D. Ildefonso, 16,42.
 Pérez Navarro, D. Victor, 5,00.
 Pérez Rodríguez, D. Agustín, 25,00.
 Pérez Ramírez, D. Antonio, 39,48.
 Perguins, D. Federico, 6,35.
 Quesada Ruiz, D. Miguel, 8.
 Quevedo Quevedo, D. Pedro, 35,80.
 Ramírez Naranjo, D. Juan, 11,75.
 Rivero y Rivero, D. Juan, 3.
 Rodríguez Monteseoca, D. Evaristo, 10,78.
 Rodríguez Pérez, D. Sebastián, 10.
 Romero Curbelo, D. Tomás, 3,77.
 Romero Perera, D. Cristóbal, 4,38.
 Rosales y Marrero, 50.
 Ruiz García, D. Federico, 3,25.
 Ruano Alvarado, D. Pedro, 0,92.
 Santana Torres, D. Juan, 0,94.
 Sáenz Doñoso, D. Enrique, 103.
 Simies Llabres, D. Jaime, 11,56.
 Sociedad Carbonera Esperides, 1,00.
 Socorro Sánchez, D. Alberto, 6,90.
 Sosa Cabra, D. Rafael S., 0,15.
 Suárez Alvarado, doña Catalina, 3,65.
 Tascón Naranjo, D. Adrián, 2,61.
 Torres Ferr, D. Rafael, 10.
 Trosguerra Meio, D. José, 14.
 Toby, D. Rafael, 6,38.
 Valenzuela, D. Antonio, 200.
 Verónica Falloico, D. Edoa, 8,50.
 Victoriano Pérez y Compañía, 7,93.
 Villanueva Arangure, D. José, 4,85.
 Vinda y herederos de Joaquín Moreno, 5,76.
 Zumbado y Zumbado, D. Carmelo, 8,65.

Las Palmas, 28 de Mayo de 1928.—
 El Interventor, Leopoldo Cano.—
 Visto bueno: el Director, R. Macfínez.
 X—2414

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Por acuerdo del Consejo de Administración se paga el cupón del 30 de Junio de 1928, por el Banco Hispano Americano de Madrid y Córdoba, de las acciones preferentes de esta Sociedad, deduciendo el impuesto de utilidades y el timbre de negociación de las acciones, abonándose líquido 1376 pesetas por cupón.
 Madrid, 20 de Junio de 1928.— El Presidente, J. M. Torroba.
 X—2409

LA COMPAÑIA DE MADERAS

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Su situación en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Sucursal de Madrid, saldo	2.494.433,31
Sucursal de Santander, saldo	3.207.352,28
Sucursal de San Juan de Nieva, saldo.....	1.286.432,66
Sucursal de Huelva, saldo	2.170.597,25
Sucursal de Alicante, saldo	1.438.253,32
Sucursal de Bilbao, saldo	3.528.244,13
Sucursal de Pasajes, saldo	1.608.920,74
Varios deudores.....	548.519,42
Asuntos pendientes.....	5.332,35
Mobiliario de oficina.....	100,00
Caja (existencia).....	999,75
Total.....	16.289.155,21
PASIVO	
Capital social.....	3.960.000,00
Fondo de previsión.....	1.772.753,00
Fondo de reserva.....	250.000,00
Fondo de Seguros.....	160.000,00
Varios acreedores (saldo)	4.280.640,94
Dividendos (cupones no presentados)	1.890,00
Saldo	924.471,27
Total.....	16.289.155,21

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—
 La Compañía de Maderas: el Presidente del Consejo de Administración, Carlos Iversen.
 X—2403

SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE

DOMICILIO SOCIAL, ALICANTE
 Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 6 de Julio de 1928, a las quince horas, en Alicante, calle de Alona, número 5.

ORDEN DEL DIA
 Prórroga de la existencia de la Sociedad, por tiempo ilimitado.
 Reforma de los Estatutos sociales, de acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos vigentes.
 Los señores accionistas, para asistir a la Junta general extraordinaria, deberán cumplir lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos vigentes.
 El depósito de las acciones puede efectuarse:
 El Alicante, en el sitio social, Alona, 5.
 En Valencia, en el domicilio de la Sociedad de Aguas Potables y Majaras de Valencia, Gran Vía, 12.
 En Barcelona, en el Banco Aragón Cufi, calle de Gracia, número 3.
 X—2402

LA HISPANO CUBANA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general al 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Accionistas:	
Parte no desembolsada del capital suscrito	375.000,00
Caja y Bancos:	
Existencias en efectivo	19.125,94
Valores mobiliarios	7.447,50
Efectos en cartera	7.618,71
Saldos deudores:	
De Agencias	47.591,07
De reasegurados	2.932,97
De Anticipos	31.810,44
	82.334,48
Primas vencidas, pendientes de cobro.....	25.296,60
Comisiones anticipadas	5.441,57
Muebles y útiles	11.485,51
Material	9.651,63
Gastos de constitución	11.027,01
Otras cuentas deudoras.....	1.143,35
	555.572,30
PASIVO	
Capital	500.000,00
Reservas técnicas:	
Para siniestros pendientes de Incen-	
dios	15.731,50
Para ídem íd. de accidentes	5.375,00
Para ídem íd. de ganados	3.730,00
Para riesgos en curso	10.071,34
	34.907,84
Saldos acreedores:	
De reaseguradoras	8.892,12
De depósito de Agentes	6.119,90
	15.012,02
Excedente	5.652,44
	555.572,30

Liquidación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Saldo del ejercicio del 1926	6.981,10
Ramo de incendios.	
Siniestros:	
Total pagado	23.759,45
Parte correspondiente al	
reaseguro	14.286,66
	9.472,79
Primas abonadas a las Compañías	
reaseguradoras	33.930,40
Comisiones y corretajes	17.592,37
Gastos de Administración	23.358,67
Reservas para siniestros pendientes	15.731,50
	106.191,77
Ramo de accidentes:	
Siniestros:	
Total pagado	15.081,97
Comisiones y corretajes	31.633,23

	PESETAS
Gastos de Administración	37.421,35
Reservas para siniestros pendientes.	5.375,00
	89.512,19
Ramo de ganado.	
Siniestros:	
Total pagado	16.320,22
Parte correspondiente al	
reaseguro	10.775,50
	5.544,72
Primas pagadas a las Compañías re-	
aseguradoras, ejercicio corriente.	22.620,27
Ídem íd. a las Compañías reasegura-	
doras, procedentes de ejercicios	
anteriores	9.496,64
Comisiones y corretajes	6.738,78
Gastos de Administración	15.263,35
Reservas para riesgos en	
curso	10.071,34
Reservas para siniestros	
pendientes	3.730,00
	13.801,34
	78.465,10
Amortizaciones.	
Muebles y útiles, 10 por 100 sobre	
valor de esta cuenta.....	1.423,64
Gastos de constitución, 10 por 100 so-	
bre valor de esta cuenta	1.378,37
Material, 10 por 100 sobre el valor de	
esta cuenta	1.206,45
Contencioso: Gastos judiciales legales	2.989,28
Comisiones anticipadas: procedentes	
del año 1926.....	27.000,33
Partidas fallidas: Créditos incobra-	
bles	7.178,24
	41.176,31
Beneficio	5.652,44
	321.888,91

H A B E R

Ramo de Incendios.	
Primas del ejercicio.....	85.834,14
Comisiones por primas cedidas en	
reaseguros	9.802,99
Reservas para riesgos en curso, ejer-	
cio 1926	12.320,30
Reservas para siniestros pendientes,	
ejercicio 1926	5.650,00
	113.607,43
Ramo de Accidentes.	
Primas del ejercicio.....	133.647,50
Reservas sobre riesgos en curso, ejer-	
cio anterior	16.617,53
Reservas sobre siniestros pendientes,	
ejercicio anterior	2.839,34
	153.154,37
Ramo de Ganado.	
Primas del ejercicio.....	30.214,02
Comisiones por primas cedidas en	
reaseguros	6.535,33
Reservas sobre riesgos en curso, ejer-	
cio 1926	3.890,86
Reservas sobre siniestros pendientes,	
ejercicio 1926	1.600,00
	42.240,21
Accesorios.	
Por derechos de póliza y varios.....	12.886,96
	321.888,91

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Presidente, Francis-
co Victoria López.—El Director-Gerente, Francisco Terol :
Jirónes. X-2297

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA "SANTA BARBARA", S. A.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Inmovilizado:	
Terrenos, obras e instalaciones y propiedades	32.370.762,78
Mobiliario, útiles, herramientas y materia. móvil de transporte...	5.128.873,97
	37.499.636,75
Realizable:	
Acopios y productos	5.953.409,67
Productos en curso de fabricación	123.361,74
Participaciones en otras empresas	3.399.297,65
Depósitos en garantía	26.680,95
	9.502.950,01
Disponible:	
Cajas y Bancos	85.198,72
Efectos a cobrar.....	491.264,93
Cuentas corrientes	5.672.731,95
	6.249.195,60
A amortizar a plazos:	
Gastos de emisión y primas de reembolso de obligaciones	1.344.463,58
Investigaciones y ensayos industriales	522.069,83
Trabajos de preparación y reconstrucciones	609.474,15
	2.476.007,56
A amortizar en el ejercicio:	
Intereses, descuentos y servicio de obligaciones.	1.391.918,37
	57.119.708,29
PASIVO	
Obligaciones con nosotros mismos:	
Capital	20.000.000,00
Inmovilizaciones amortizadas	5.377.715,13
Fondo de reserva	4.649.566,45
Fondo de previsión	120.366,63
	30.147.648,21
Obligaciones con otros:	
Bancos y otras cuentas	11.577.011,91
Obligaciones	8.625.000,00
Obligaciones amortizadas	60.000,00
Accionistas: dividendos no cobrados	4.182,90
Efectos a pagar	1.061.135,77
Devenidos a pagar	668.134,85
Varias cuentas	360.432,57
Acreedores	2.778.674,77
	25.134.572,77
Pérdidas y ganancias:	
Beneficios del ejercicio	1.837.487,31
	57.119.708,29

El Jefe Administrativo, E. Miñón.—V.º B.º, el Director-Gerente, E. F. Miranda.

X-2411

PREVISION MEDICA DE MADRID, S. A.

SEGURO DE ENFERMEDAD Y DE SUBSIDIO

Balance general en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.	9.083,70
Fondos públicos del Estado español	5.120,35
Mobiliario y material	1.509,99
Otros deudores	422,50
	16.136,54
Pérdidas y ganancias	12.592,75
	28.729,29
Total	28.729,29
PASIVO	
Capital social suscrito	25.000,00
Intereses por acciones no satisfechos de ejercicios anteriores	1.428,00
Honorarios a pagar a médicos	1.766,50
Impuestos no pagados de ejercicios anteriores	534,79
	28.729,29
Total	28.729,29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

Saldo del ejercicio anterior	12.916,18
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	10.398,75
Personal facultativo, farmacias y Sanatorio	30.405,70
Gastos de producción	2.783,50
Gastos generales.....	4.689,85
Comisiones de cobro	4.630,10
Contribuciones e impuestos	2.990,94
Intereses y descuentos.....	1.090,70
Mobiliaria	213,18
	57.202,72
Total	70.118,90

HABER

Primas del ejercicio	55.883,70
Beneficios por otros conceptos	1.642,45
Saldo deudor	12.592,75
	70.118,90
Total	70.118,90

Por Previsión Médica de Madrid, el Gerente, J. La Puerta.
X-2404

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

En Rafael Rivera Collado, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 2.900 pesetas en metálico que constituyó en esta sucursal en 24 de Enero de 1893, con los números 80 de entrada y 598 de registro, cuyo depósito se hizo como

lanza exigida para garantir el cargo de Procurador.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de Hacienda de esta Delegación de Hacienda dentro del referido plazo, a

contar desde el siguiente día al que apareza inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Sevilla, 16 de Junio de 1928. El Delegado de Hacienda, Manuel de Milla. X-2419

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de canje de títulos de la Deuda 5 por 100 amortizable, emisión de 1917, número 603, hecha por D. Joaquín Alcalde Fernández, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallará o tuviere noticia de su paradero lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido documento, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 18 de Junio de 1928.—Por el Director general, Molsés Aguirre.

X-2402

CANAL DE ISABEL II**COMISARIA REGIA**

Anunciado en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, fechas 18 y 19 de Marzo próximo pasado el extravío de las certificaciones números 645 del libro G. b. por 28 hectolitros; la número 2.116 del libro V. a., por 12 hectolitros, y la número 415 del libro E. a., por 16 hectolitros, estas tres a nombre de doña Carmen Gil Machón y Angulo, y la número 2.115 del libro V. a., por 14 hectolitros y 40 litros, a nombre de don Julián de Calvo y Gil, que entre las cuatro importan 70,40 hectolitros, equivalentes a

6,40
2
32

reales fontaneros, para que si en el término de cuarenta días a contar desde dicha fecha no se presentaren, quedarán nulas y sin ningún efecto con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.

Madrid, 6 de Junio de 1928.—El Comisario regío, J. de Zaramedegui.

X-2410

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por doña María Puigpelat Casas, contra doña María Riera Estapé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

La nuda propiedad de la mitad indivisa de una porción de terreno edificable, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la Rambla de Volart, que mide una superficie de cuatro mil seiscientos metros cuadrados equivalentes a ciento veinticuatro mil trescientos noventa y nueve palmos, sesenta décimos, también cuadrados; lindante por su frente, con dicha Rambla de Volart; por la derecha, entrando, con la calle de la Primavera; por la izquierda, parte con D. Domingo Lloberas y parte con la calle del Trovador, y por su espalda o fondo, con la calle de América.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca el día 20 de Julio próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia del Palacio de Justicia; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 75.000 pesetas, fijada como tipo para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la Caja general de la provincia una cantidad igual al 10 por 100 de dicho precio; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad del distrito del Norte a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de Junio de 1928.—Secretario, Bienvenido Pascó.

X-2405

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, en providencia de este día dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Emilio Oller y Muntaner, por el presente se llama al expresado D. Emilio Oller y Muntaner y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes para que comparezcan en este expediente a usar de su derecho dentro del término de tres meses; que solicita la ausencia, y, en su consecuencia, la administración de los bienes, su esposa doña Josefa Fábregas y Balasch; y se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en dicho expediente, apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 14 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X-2407

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 31 de Mayo último, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Celestino Ramón Falcó contra D. Joaquín Arumi e Iglesias, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Una heredad, conocida antes por "Mas de Alemany", hoy por "Clos de Arumi", sito en los términos municipales de Constantí y de Reus, que tiene la cabida y linderos y se compone de las designas que a continuación se expresan:

En el término de Constantí.—A) Pieza de tierra que contiene una casa de campo con su oratorio, lagares, prensas, bodegas, cocheras, almacenes y varias otras dependencias; se halla plantada de viña, algarrobas, olivos, parte campo, parte huerta, a beneficio de las aguas que fluyen de una mina que desemboca en la propia finca y pertenece a la misma; se halla cercada de pared de cal y canto; tiene una cabida—después de varias segregaciones—de sesenta y una hectáreas, tres áreas y setenta y siete centiáreas. Lindante: al Norte, con el camino viejo de Tortosa; al Sur, con porción segregada de la misma, propia de D. Esteban Garriga Mercadé, José Bosch Tibau y María Rosich y Gené, y camino de Constantí a la Canonge; por Levante, con la porción segregada antes dicha, con Simón Roig y N. Pamiés; por Poniente, con porción que de la misma se segregó, propia de Pedro Gras Barrufel, Francisca Tomás Borrás, Margín Canadell, Rosa Riñó, con el camino viejo de Tortosa y la carretera de Reus a Tarragona. Inscrita al folio 77 del tomo 537 del Registro de la Propiedad de Tarragona, finca número 2.695 duplicado.

En el término de Reus.—B) Otra pieza de tierra plantada de algarrobas, de cabida un jornal y medio estadístico poco más o menos, iguales a noventa y una áreas y veintiséis centiáreas, situada en la partida llamada territorio de Tarragona, lindante: a Oriente, con la antes descrita; a Mediodía, con la carretera de Reus y tierras de Sebastián de Tiana; a Poniente, con las de José Bartolí y las de sus hijos, Antonio y José Bartolí, y a Norte, con la finca antes descrita. Inscrita al folio 3 del tomo 942 del Registro de la Propiedad de Reus, finca número 5.019.

C) Otra pieza de tierra viña, con algunos algarrobos, de cabida dos jornales y un cuarto estadístico, equivalentes a una hectárea cincuenta y dos áreas y diez centiáreas, sita en la misma partida que la anterior, lindante: a Oriente, con tierras de Mariano Bolé; a Mediodía, con una de los padre e hijo Bartoli,

mediante la carretera de Reus a Tarragona; a Poniente, con las de Pablo Bartoli, y a Norte, con la finca descrita en primer lugar. Inscrita al folio 117 vuelto, en el tomo 933 del Registro de la Propiedad de Reus, finca 5.020.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 27 de Julio próximo, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura base de este procedimiento, o sea la cantidad de 225.000 pesetas la primera de las designas de que se compone la heredad descrita; 7.500 pesetas la segunda designa, y 17.500 pesetas la tercera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la valoración de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de Junio de 1928.—
El Secretario, Arturo Clavería.

X-2106

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada en 24 de Enero último admitiendo la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida a nombre de doña Carmen de la Estra Soubrier, viuda de Salvador Viver, contra D. Enrique de Levi Esteban y otros, sobre reclamación de 14.049,77 pesetas, gastos y costas, acordó dar traslado de dicha demanda a los demandados, como así tuvo lugar, emplazándose al señor de Levi, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que, en el término improrrogable de nueve días, compareciera en los autos personándose en forma; y, como ha transcurrido dicho término sin que haya comparecido, por providencia de 12 de los corrientes se ha acordado hacerle un segundo emplazamiento, como se verifica por medio de la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre e insertará en los expresados periódicos oficiales para que, dentro del término improrrogable de cinco días, comparezca en los autos personándose en forma; aper-

cebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de Junio de 1928.—El Secretario, Ricardo León.

X-2423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

Por el presente se hace público que por auto de 29 del actual, dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de Manzanares D. Ramón Sánchez Hervás, y se previene que nadie haga pagos a dicho quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos; debiendo hacerlos al depositario administrador don Angel Martínez Fernández, domiciliado en Madrid, plaza de Puerta Moros, número 9, y a los Síndicos luego que fueren nombrados.

Madrid, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Elorza.

X-2422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria seguidos a instancia de doña María Suárez Calzado, y su esposo D. Adolfo Tro López, contra D. Eugenio Rubio Sánchez, para hacer efectivo un crédito de 130.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta por el precio de pesetas 168.750, la siguiente finca:

Una casa sita en esta Corte, y en la calle de José Marañón, señalada con el número 3, que consta de ocho plantas, distribuidas en semisótano, tres plantas y ático, con tres patios, cuya demás descripción consta en autos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Julio próximo, a las once de mañana, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado.

Madrid, 18 de Junio de 1928.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abstrátegul.

K-2399

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Antonio Lora y Baco, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de San Fernando.

Doy fe: Que en los autos juicio declarativo mayor cuantía seguido en este Juzgado, y de que se hace mérito más adelante se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada a la letra dice:

"Sentencia.—En San Fernando, 5 de Junio de 1928; vistos por D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos juicio declarativo mayor cuantía seguidos entre partes, como demandante, D. Rafael Gavilán Bravo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Córdoba, representado por el Procurador D. Rafael Hernández Santos, y con la propia dirección del demandante, como Letrado habilitado, para defender y ejercitar en este Juzgado sus propios derechos; y de otra parte, como demandado, D. Ramón Malpica Bernoleu, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos y las personas desconocidas e inciertas que puedan ser dueños o se crean con derecho al dominio útil de las casas calle Ezequiel, números 15 y 17, de esta ciudad, sobre comiso; habiéndose seguido los autos por el estado de rebeldía de la parte demandada en estrados.

Fallo que debo condenar y condeno a D. Ramón Malpica Bernoleu, a sus herederos o sucesores legítimos y a las personas desconocidas e inciertas que se crean dueñas del dominio útil de las fincas, casa números 15 y 17 de la calle Ezequiel, de esta ciudad, descritas en el hecho tercero de la demanda y primer Resultado de esta sentencia, cuya descripción se da aquí por reproducida, a que devuelvan expresadas fincas a D. Rafael Gavilán Bravo, dueño del dominio directo de aquéllas, por haber caído en comiso, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y se fijará en forma de edicto en el cuadro de anuncios de este Juzgado por el estado de rebeldía de los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López.

Publicación.—Dada y publicada fue la sentencia que antecede por el señor Juez, que la misma se publica, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

San Fernando, 5 de Junio de 1928. Auto mf.—Antonio Lora."

El encabezamiento y parte dispositiva inserta concuerda con su original a que me remito, y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido el presente que firmo en San Fernando a 10 de Junio de 1928.—Antonio Lora.—V. B. el Juez de primera instancia, López.

K-2425

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ESCALAFON rectificado en 1.º de Enero de 1928, con arreglo a las plantillas provisionales aprobadas por Real orden, número 115, de 4 de Febrero de 1928, en ejecución del Real decreto, número 2.128, fecha 14 de Diciembre de 1927.

Director general: D. José Tafur y Funes.—Subdirector general: D. Luis Castañón y Cruzada.

EXPLICACION DE LAS ABBREVIATURAS

S.º—Significa supernumerario.

S.º P.—Significa supernumerario a los efectos del artículo 31 (tercer párrafo) del Reglamento orgánico.

E. A.—Significa posee estudios de ampliación.

R. A.—Significa renunció ascenso.

I. T.—Significa Ingeniero de Telecomunicación.

*.—Significa en vacantes naturales ascenderá sucesivamente de una escala a otra, hasta reintegrarse al puesto relativo que ocupaba en el Escalafón al renunciar al ascenso.

**.—Significa en vacantes naturales ascenderá sucesivamente de una escala a otra, hasta reintegrarse al puesto relativo que ocupaba en el Escalafón al quedar supernumerario.

(Continuación de la GACETA núm. 168.)

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
S.º	D.ª María Souan y García.....	11—7—93	1—1—11	1—4—20	>
99	Juana Guardiola y Gasulla.....	10—5—69	1—1—11	1—4—20	>
S.º	Carmen Boyer y Ruiz.....	16—8—92	1—1—11	1—4—20	>
100	Belón Revuelta y Martín.....	6—3—92	1—1—11	1—4—20	>
101	Julia Arias y Durán.....	10—4—92	1—1—11	1—4—20	>
102	Dolores Ballester y Serrano.....	29—6—74	1—1—11	1—4—20	>
103	María Vallis y Castellón.....	2—1—94	1—1—11	1—4—20	>
104	Matilde Rubio y Morales.....	4—6—79	1—1—11	1—4—20	>
105	María del Pilar García y Sanjuán....	29—8—94	1—1—11	1—4—20	>
106	Presentación Serrano y Marín.....	21—11—94	1—1—11	1—4—20	>
107	María Concepción Josefa Trinidad Rivero y Meriño.....	20—6—86	1—1—11	1—4—20	>
108	Etelvina Irimia y Taboada.....	15—5—93	1—1—11	1—4—20	>
S.º	Dolores Hontana y Cabello.....	7—2—92	1—1—11	1—4—20	>
109	María del Pilar Moure y Banch.....	25—4—96	1—1—11	1—4—20	>
110	María Luisa Contreras y Márquez....	17—1—93	1—1—11	1—4—20	>
S.º	Oliva Moreno y del Barco.....	10—6—88	1—1—11	1—4—20	>
S.º	Isabel de Eguzquiza y Maturana.....	9—7—84	11—4—11	1—4—20	>
S.º	María Sarah del Riego y Martínez....	20—1—89	11—4—11	1—4—20	>
S.º	María Luisa Prichard y Baldasano....	27—12—92	11—4—11	1—4—20	>
S.º	Luisa Urtasun y Verrosteguieta.....	21—1—99	11—4—11	1—4—20	>
111	María Asunción Toledo y del Río....	20—5—83	11—4—11	1—4—20	>
112	María Torres y Pellicer.....	18—12—77	11—4—11	1—4—20	>
113	Quintina García y Arjona.....	11—2—85	3—7—11	1—4—20	>
S.º	Carmen García y Losada.....	1—6—85	24—1—12	1—4—20	>
114	María de los Dolores Calvo y Pastрана.....	31—8—84	2—2—12	1—4—20	>
115	Cándida Amor y Lusarreta.....	5—9—80	21—5—12	1—4—20	>
116	Angeles Andréu y Calvo.....	8—8—88	4—7—12	1—4—20	>
S.º	María Concepción Soriano y López....	27—1—93	4—7—12	1—4—20	>
117	María de la Concepción Labaíru y Ruiz.....	13—3—76	4—7—12	1—4—20	>
118	María Pablo y Erico.....	20—2—87	16—7—12	1—4—20	>
119	Enriqueta Rodríguez y González.....	27—11—92	12—9—12	1—4—20	>
S.º	Adelaida Solana y Pérez.....	16—10—87	12—9—12	1—4—20	>
120	Isabel Domínguez y las Heras.....	8—7—93	15—10—12	1—4—20	>
S.º	Adelaida Pérez y Sánchez.....	18—4—90	9—11—12	1—4—20	>
S.º	Isabel Lomas y Martínez.....	20—8—85	10—12—12	1—4—20	>
S.º	María Josefa Pagola y Castañón.....	25—1—86	17—12—12	1—4—20	>
S.º	Amparo Ruiz y Molina.....	28—3—71	1—1—12	1—4—20	>
121	María de las Casas y Pérez.....	31—12—91	1—1—12	1—4—20	>
122	María del Pilar López y Martínez....	30—10—92	1—1—12	1—4—20	>
S.º	María de la Concepción Panizo y Rufino.....	5—3—93	1—1—12	1—4—20	>
123	María del Olvido Riego y Martínez....	11—11—82	1—1—12	1—4—20	>
124	Candelaria Angela Gallardo Murguítio y Murguítio.....	1—3—71	1—1—12	1—4—20	>
S.º	Isabel Huot y Palomar.....	5—12—88	1—1—12	1—4—20	>
S.º	María de los Angeles Jordán e Infante.....	9—6—84	1—1—12	1—4—20	>
S.º	Eleana Natividad Contreras y Sans....	22—12—85	1—1—12	1—4—20	>
125	Caridad Tineo y Fernández.....	4—12—84	1—1—12	1—4—20	>
S.º	Maura Zorrilla y Arsenal.....	19—12—92	1—1—12	1—4—20	>

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
126	D. ^a Teresa del Riego y Martínez.....	6—12—98	1—1—13	1—4—20	>
127	Macaria Concepción Campos y Muñoz.....	29—2—88	1—1—13	1—4—20	>
128	Felisa Caño y Alvarez.....	30—3—84	1—1—13	1—4—20	>
129	María de las Mercedes Herranz y Vicioso.....	8—2—75	1—1—13	1—4—20	>
130	Luisa Dorado y Rodríguez.....	3—11—89	1—1—13	1—4—20	>
131	Teodora Cob y Bárcena.....	9—11—68	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Francisca Ibañez y Martínez.....	10—7—98	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Isabel Manero y Arcega.....	18—11—84	1—1—13	1—4—20	>
132	María Fernández y Marín.....	20—1—69	1—1—13	1—4—20	>
133	María Encarnación Rubio y Jiménez.....	29—1—87	1—1—13	1—4—20	>
134	Jullana Tavío y Martínez.....	5—6—77	1—1—13	1—4—20	>
135	Juana Sierra e Iglesias.....	26—4—79	1—1—13	1—4—20	>
136	Felicidad González y Moreno.....	9—3—89	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	María de las Mercedes Pérez y González.....	10—3—92	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Cecilia Castejón y Lizabe.....	14—2—84	1—1—13	1—4—20	>
137	Manuela Julia García y Serrano.....	13—5—88	1—1—13	1—4—20	>
138	Dolores Aranda y Vergara.....	28—3—90	1—1—13	1—4—20	>
139	Fernanda Caballero y Martínez.....	2—3—91	1—1—13	1—4—20	>
140	Alfonsa Imaña e Izurria.....	19—3—82	1—1—13	1—4—20	>
141	Eugenia del Rey y Jiménez.....	28—11—92	1—1—13	1—4—20	>
142	Manuela Luengo y Prieto.....	6—3—92	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	María del Rosario Senis y Almela.....	20—1—93	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	María del Carmen Parra y Rubiños.....	6—12—88	1—1—13	1—4—20	>
143	Ascensión María Benedicto y Abad.....	14—12—98	1—1—13	1—4—20	>
144	María Aurora Medina y Villanueva.....	25—1—83	1—1—13	1—4—20	>
145	Matilde Leandra Ponce y Castro.....	13—3—83	1—1—13	1—4—20	>
146	Juana Lorenzo y Saavedra.....	25—1—93	1—1—13	1—4—20	>
147	Andrea Josefa Redondo y Puebla.....	4—2—76	1—1—13	1—4—20	>
148	Luisa Canut y Ascón.....	23—6—89	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Isabel Millán y Saiz.....	20—7—92	1—1—13	1—4—20	>
149	Natividad Presentación Cecilia Contreras y Sepúlveda.....	8—9—81	1—1—13	1—4—20	>
150	Isabel Sánchez y Viondi.....	23—9—98	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Pilar López y Pérez.....	3—3—88	1—1—13	1—4—20	>
151	María de la Purificación Alvarez y Zeballos.....	14—9—92	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Angela Fernández y Mourillo.....	23—4—82	1—1—13	1—4—20	>
152	Jorja Vicenta Gómez y Vaca.....	1—1—92	1—1—13	1—4—20	>
153	Luisa González de Orduña y García.....	19—1—87	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Joaquina Rodríguez y Cerezo.....	23—5—92	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Isabel Suárez y Pernil.....	23—12—88	1—1—13	1—4—20	>
154	Isabel Martínez y Peña.....	10—6—82	1—1—13	1—4—20	>
155	Amalia del Rey y Jiménez.....	14—5—83	1—1—13	1—4—20	>
156	María Concepción Amor y Luzarreta.....	23—10—90	1—1—13	1—4—20	>
157	Pascuala María Burgos y Fernández.....	21—10—92	1—1—13	1—4—20	>
158	Angelina Dávila y Nicolás.....	23—12—91	1—1—13	1—4—20	>
159	Carmen Gutiérrez Ravé y Rodríguez.....	6—6—82	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	María del Carmen Díaz y Farriera.....	23—3—86	1—1—13	1—4—20	>
160	Victoriana Manuela González y Rodríguez.....	24—6—87	1—1—13	1—4—20	>
161	María Arés y Ruiz de Santayana.....	27—4—93	1—1—13	1—4—20	>
162	María del Carmen Ochagavía y Martínez.....	21—7—78	1—1—13	1—4—20	>
163	María de los Angeles Gómez y Barraj.....	11—10—89	1—1—13	1—4—20	>
164	Carmen Hernández y Rodríguez.....	26—9—81	1—1—13	1—4—20	>
165	Juana Zagalaz y Jiménez.....	20—4—85	1—1—13	1—4—20	>
166	María del Pino Toledo y Falcón.....	25—12—91	1—1—13	1—4—20	>
167	María del Carmen Antón y Alonso.....	19—3—89	1—1—13	1—4—20	>
168	Matilde Gómez de la Llamosa y García.....	3—5—93	1—1—13	1—4—20	>
169	Natividad Molina y Muñoz.....	17—3—77	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Mercedes González y Vasallo.....	9—7—83	1—1—13	1—4—20	>
170	Isabel Arroquia y Villar.....	20—2—87	1—1—13	1—4—20	>
171	María de los Dolores Serra y Rodríguez.....	17—9—73	1—1—13	1—4—20	>
172	María de la Concepción Boñito y Núñez.....	30—8—85	1—1—13	1—4—20	>
173	Emilia Camba y Lagares.....	23—11—81	1—1—13	1—4—20	>
174	Felicita Martínez y Ferrer.....	12—6—84	1—1—13	1—4—20	>
175	Juana Ramos y Mateo.....	29—1—75	1—1—13	1—4—20	>
176	María Encarnación González y Baidal.....	27—11—84	1—1—13	1—4—20	>
177	María María Prieto y García.....	13—7—85	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Emilia Zorriza y Lláret.....	22—6—88	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Dolores de la Cruz y Casellas.....	29—5—92	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	María de los Dolores Díaz de Laspra y García.....				>

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
S. ^a	D. ^a María de los Angeles Jimeno y Rodado	22—3—85	1—1—13	1—4—20	
178	Juana Santos y López	6—8—88	1—1—13	1—4—20	>
179	María de los Dolores Gayoso y Díaz	27—8—89	1—1—13	1—4—20	>
180	María Concepción Rodríguez y García	29—1—93	1—1—13	1—4—20	>
181	Rosario Buxedas y Lamadrid	6—9—92	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	María Consolación García de Vinuesa y Arguedas	15—6—75	1—1—13	1—4—20	>
182	Angela Mendoza y Ojeda	9—11—92	1—1—13	1—4—20	>
183	Clotilde del Rey y Jiménez	6—6—90	1—1—13	1—4—20	>
184	Ramona Yagüe y Pascual	28—2—88	1—1—13	1—4—20	>
185	María Villa y Zamora	11—4—80	1—1—13	1—4—20	>
186	María de los Angeles Perla y Torrejón	6—3—92	1—1—13	1—4—20	>
187	Mercedes Pérez e Iglesias	23—4—76	1—1—13	1—4—20	>
188	Rafaela Rauli y Ceballos	27—8—77	1—1—13	1—4—20	>
189	María del Pilar Sánchez y Blasco	17—8—88	1—1—13	1—4—20	>
190	María del Carmen Magariño y del Pino	10—11—88	1—1—13	1—4—20	>
191	Aurelia Cofiño y Pedroló	24—9—87	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Gaudiosa Micaela Castejón y Lizabe	6—11—87	1—1—13	1—4—20	>
192	Rafaela Bordóns y Luna	1—10—83	1—1—13	1—4—20	>
193	Magdalena Díez y Carrasco	7—11—86	1—1—13	1—4—20	>
194	Magdalena Vinade y Ferrán	5—4—85	1—1—13	1—4—20	>
195	María Consuelo Alvarez y Rubio	10—9—80	1—1—13	1—4—20	>
196	Ena Fernández y Beltrán	23—5—93	1—1—13	1—4—20	>
197	Juana Aranda y Vergara	6—5—87	1—1—13	1—4—20	>
198	María del Pilar Prieto y Aguilera	18—11—75	1—1—13	1—4—20	>
199	Angela Gómez y Vicente	1—5—91	1—1—13	1—4—20	>
200	Severina Díez y Díez	10—1—87	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Fiorenza Herrero y Ayora	3—8—85	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Balbina Cerdá y Riu	29—11—85	1—1—13	1—4—20	>
201	Juana Fernández y Hernández	2—11—92	1—1—13	1—4—20	>
202	María de las Mercedes Fiol y Ramón	26—1—80	1—1—13	1—4—20	>
203	María de la Paz Camino y Velázquez	2—6—92	1—1—13	1—4—20	>
204	Petra Zubeldía y Olo	14—4—82	1—1—12	1—4—20	>
205	María de las Mercedes Parada y Santa Ana	29—3—84	1—1—13	1—4—20	>
206	Margarita Garáu y Riu	23—4—91	1—1—13	1—4—20	>
207	Angeles Pleyán y Condal	5—11—87	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Elvira Bringas y Carvajal	16—11—87	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Catalina Lumbreras y Ramos	25—11—70	1—1—13	1—4—20	>
208	María Azofra y Mauro	12—9—80	1—1—13	1—4—20	>
209	Felisa Monclús y Lázaro	2—5—91	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Bonifacia Aguinaga y Font	14—5—76	1—1—13	1—4—20	>
210	María Concepción de Loma Osorio y Ladrón de Guevara	8—12—81	1—1—13	1—4—20	>
211	Antonia Azpitarte y García	18—8—90	1—1—13	1—4—20	>
212	Julia Presentación Royo y Casasús	20—11—91	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Teresa Riu y Valle	13—12—83	1—1—13	1—4—20	>
213	María del Carmen Trigo y Martos	30—1—93	1—1—13	1—4—20	>
214	María de la Cruz Sanz y Rojo	14—9—76	1—1—13	1—4—20	>
215	María de las Mercedes Mora y Buil	24—8—88	1—1—13	1—4—20	>
S. ^a	Aurelia Utrera y Baños	3—12—89	1—1—13	1—4—20	>
216	Felisa Ramos y Marchante	1—2—82	1—1—13	1—4—20	>
217	Cecilia Fernández y Fernández	9—1—82	2—2—13	1—4—20	>
218	Eugenia Pérez Grueso y Molinero	10—1—77	2—2—13	1—4—20	>
219	María Josefa Sandino y Mesa	26—3—78	2—2—13	1—4—20	>
220	Antonia Tobal y Rodrigo	16—2—86	2—2—13	1—4—20	>
221	Vicenta Juana Touchard y Pérez	12—4—92	2—2—13	1—4—20	>
222	María de la Concepción Ruiz y Arias	4—5—88	2—2—13	1—4—20	>
223	Aurora de Canencia y Arias	30—12—77	2—2—13	1—4—20	>
224	Dolores Bravo y Latorre	19—10—93	2—2—13	1—4—20	>
225	Emma Pareja y Arenillas	5—2—91	13—2—12	1—4—20	>
226	Adela Torres y González	17—9—77	13—2—12	1—4—20	>
227	María de la Esperanza Medel y Pérez	19—12—92	13—2—12	1—4—20	>
S. ^a	Rufina Gómez y Quintano	16—7—93	25—2—13	1—4—20	>
228	Rosa Ruiz y Fernández	26—8—93	25—2—13	1—4—20	>
229	Pilar Rafart y Pérez	7—10—89	25—2—13	1—4—20	>
S. ^a	Rosa Bernal y López	25—7—84	25—2—13	1—4—20	>
S. ^a	Manuela Lizondo y González	22—11—87	8—4—13	1—4—20	>
230	Consuelo Valle y Berlanga	3—7—73	8—4—13	1—4—20	>
231	Antonia Sáez de Regadera	29—2—92	8—4—13	1—4—20	>
232	Eva Jiménez y Zurbano	14—8—86	8—4—13	1—4—20	>
233	Angela Casero y Grajera	2—10—90	8—4—13	1—4—20	>
S. ^a	María García y Lafaurie	24—8—92	22—4—13	1—4—20	>
234	Mercedes Pleyán y Condal	14—12—81	22—4—13	1—4—20	>
S. ^a	María del Valle Martín y Aguilar	8—11—89	22—4—13	1—4—20	>
235	Francisca Martínez y Camañes	4—4—84	22—4—13	1—4—20	>

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
S. ^a	D. ^a Lucía Acosta y Reverón.....	5-1-91	22-4-13	1-4-20	>
236	María López Vijeiriego y Artija....	28-11-74	22-4-13	1-4-20	>
237	Margarita Ramírez del Castillo y Gómez	18-12-82	22-4-13	1-4-20	>
238	Isabel Moreno y Gómez de Cádiz....	26-3-91	22-4-13	1-4-20	>
239	Amelia Ponsseti y Serra.....	30-4-78	22-4-13	1-4-20	>
240	María de la Piedad Casado y Pérez.	26-1-95	22-4-13	1-4-20	>
241	Dolores Brea y Gorostiza.....	1-11-80	8-5-13	1-4-20	>
S. ^a	Justicia González y García.....	10-12-89	8-5-13	1-4-20	>
242	Felipa Aguzado y Ruiz.....	1-5-89	8-5-13	1-4-20	>
243	Emilia Millán y Migueláñez.....	8-3-88	24-5-13	1-4-20	>
244	Ezequiel Soto y González.....	20-4-81	24-5-13	1-4-20	>
245	Eulalia Rodríguez y Bailén.....	27-1-75	24-6-13	1-4-20	>
246	Manuela Fernández y Chamorro.....	6-10-94	24-5-13	1-4-20	>
247	María de la Paz Suárez y Ema.....	3-2-83	3-6-13	1-4-20	>
248	Isabel Alda y Sánchez.....	25-7-85	3-6-13	1-4-20	>
249	Juana González y Calvo.....	13-7-89	3-6-13	1-4-20	>
250	Julia Lorenzo y Llorente.....	19-10-90	21-6-13	1-4-20	>
251	Elvira Velasco y Martín.....	14-2-92	22-7-13	1-4-20	>
252	Emerenciana Bravo y Ramos.....	23-1-75	22-7-13	1-4-20	>
253	Eulalia Sintés y Carbó.....	27-10-88	7-8-13	1-4-20	>
254	María de los Desamparados Rico y Miguel	17-10-85	7-8-13	1-4-20	>
255	María del Pilar Castro y Galván.....	11-9-71	7-8-13	1-4-20	>
256	Magdalena Guasp y Rivas.....	27-6-87	30-8-13	1-4-20	>
257	María de los Dolores Mirueña y González	27-6-87	28-10-13	1-4-20	>
258	María de Lourdes Colmena y Zayas...	19-4-84	28-10-13	1-4-20	>
259	María de la Concepción Villo y Ambrojo	9-12-81	2-12-13	1-4-20	>
260	Josefa Cáceres y Morcillo.....	21-8-85	15-1-14	1-4-20	>
261	María del Socorro Blanco y Almarza.	21-5-89	15-1-14	1-4-20	>
S. ^a	María de los Dolores Herrero y Padilla	12-4-93	15-1-14	1-4-20	>
262	María de la Concepción Soledad Bardan y Lage	8-10-75	13-2-14	1-4-20	>
263	María Asunción Soría y Montenegro.	15-8-90	1-1-13	17-9-23	>
264	María de la Concepción Carrillo y Pastor	21-1-92	4-3-14	15-1-25	>
265	Ceferina Mauricia Guerra y Sanguino	26-8-85	29-3-14	16-1-26	>
266	Otilia Hernández y Mosquera.....	27-2-70	16-5-14	15-5-25	>
267	Angela Izquierdo e Irgué.....	9-4-79	7-6-14	24-10-25	>
268	Fulgencia Alegre e Izpura.....	1-12-93	2-7-14	3-1-26	>
269	Luisa Reyes y Albert.....	13-12-69	2-7-14	7-1-26	>
270	Eugenia Rivera y Vecina.....	6-9-86	20-8-14	10-1-26	>
S. ^a	Pilar Campos y Muñoz.....	21-2-86	20-8-14	13-1-26	>
S. ^a	Aurora Fierro y Núñez.....	24-8-79	10-9-14	13-1-26	>
271	Piedad Morales y Pérez.....	9-8-85	10-9-14	31-1-26	>
272	Margarita López de Pariza y Sugasti.	10-6-93	7-10-14	19-3-26	>
S. ^a	Juliana Lizaso y Alegre.....	17-8-83	21-11-14	9-4-26	>
S. ^a	María Rodríguez y Vázquez.....	13-10-82	21-11-14	9-4-26	>
273	Patrocino Sena y Sánchez.....	10-5-86	12-1-15	14-7-26	>
274	María Cleofé Fuentes e Hidalgo.....	12-4-89	12-1-15	14-7-26	>
275	María Sambola y Arenas.....	24-10-90	12-1-15	1-1-27	>
276	Josefa Sánchez y Doncel.....	30-10-86	12-1-15	1-1-27	>
S. ^a	Sara García y Fernández.....	19-1-93	12-1-15	1-1-27	>
S. ^a	Anuparo de Palacios y Sánchez.....	30-10-87	12-1-15	1-1-27	>
S. ^a	Vicenta Pérez y Valdivia.....	25-5-90	12-1-15	1-1-27	>
277	Antonia Chacón y Escribano.....	27-9-90	12-1-15	1-1-27	>
S. ^a	María del Pilar Soto y Bordes.....	1-1-83	12-1-15	1-1-27	>
278	María Patrocino Fornés y García...	9-11-90	12-1-15	1-1-27	>
279	Aurelia Fanqueler y Borás.....	7-10-87	12-1-15	1-1-27	>
280	Amalia Romero y Hervás.....	11-7-93	12-1-15	1-1-27	>
281	Angeles Andalus Santander.....	27-2-93	12-1-15	1-1-27	>
S. ^a	Margarita Sintés y Carbó.....	24-1-73	12-1-15	1-1-27	>
282	Pastora Parejo y Aguilar.....	19-12-85	12-1-15	1-1-27	>
283	Alejandra Zapater y Munárriz.....	27-3-89	12-1-15	1-1-27	>
284	Rogelia Alguero y Sicart.....	14-2-89	12-1-15	1-1-27	>
285	Emilia Rosich y Balcells.....	17-8-82	12-1-15	1-1-27	>
286	Adriana Dolores Comín y Manero...	4-8-91	12-1-15	1-1-27	>
287	Martina Pilar Eitoro y Lalusa.....	11-11-85	12-1-15	1-1-27	>
288	Margarita Remondo y Alfaro.....	22-2-92	12-1-15	1-1-27	>
289	María del Carmen Purcell y Aragón.	8-11-82	12-1-15	1-1-27	>
290	María Josefa Gutiérrez y Carrera...	26-12-80	12-1-15	1-1-27	>
291	Soledad Navarro y Cobefio.....	31-3-91	12-1-15	1-1-27	>
292	Remedios Cuadrado y Pino.....	29-10-91	12-1-15	1-1-27	>
293	María de las Mercedes Morán y Lezonsa	13-3-88	12-1-15	1-1-27	>
294	Josefa Ruiz y Pedes-Monte.....	28-2-79	12-1-15	1-1-27	>
S. ^a	María Cruz Vilas y Buira.....	26-11-88	12-1-15	1-1-27	>

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
295	D. ^a Ruperta Romero y Rogado.....	15—1—84	12—1—15	1—1—27	
296	Alicia de los Reyes Hernández y Chaves.....	14—2—83	12—1—15	1—1—27	
297	Carmen Chamón y Medina.....	27—3—92	12—1—15	1—1—27	
298	Rosa Busquets y Basach.....	13—6—93	12—1—15	1—1—27	
299	Pilar Godé y Guillén.....	17—10—85	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Francisca Pascual y Mira.....	5—1—94	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Patricia Carrasco y Barnés.....	16—7—88	12—1—15	1—1—27	
300	María Vañadares y Fuentes.....	11—3—81	12—1—15	1—1—27	
301	Felipa Rodríguez y González.....	28—5—91	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	María de las Nieves Martínez y Salinas.....	9—5—90	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Dolores Salvá y Lucía.....	30—11—90	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	María Rosario González y Romera.....	13—3—94	12—1—15	1—1—27	
302	Eleuteria López de Ochoa y Ruiz de Alarcón.....	18—4—76	12—1—15	1—1—27	
303	Cándida Jacinto del Castillo y González.....	5—9—82	12—1—15	1—1—27	
304	Ana María Martínez de Villa y Martínez.....	13—5—69	12—1—15	1—1—27	
305	Enriqueta Creus y Prieto.....	20—12—93	12—1—15	1—1—27	
306	María del Pilar Martí y Gamarra.....	29—6—86	12—1—15	1—1—27	
307	María Bereña y Vázquez.....	23—2—81	12—1—15	1—1—27	
308	Elvira Borrás y Brea.....	12—2—82	12—1—15	1—1—27	
309	Margarita Rivas y Martínez.....	12—1—89	12—1—15	1—1—27	
310	Justa Salvadora García y Claver.....	6—8—73	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	María del Rosario Espasa y Soler.....	4—5—90	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Francisca Amadios y Pérez.....	4—8—86	12—1—15	1—1—27	
311	María de la Soledad Lozano y Samos.....	22—8—80	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	María del Carmen Fernández y Merino.....	20—2—89	12—1—15	1—1—27	
312	María del Pilar y Angulo Fernández.....	3—2—91	12—1—15	1—1—27	
313	Sofía Luisa Poggi y Domínguez.....	25—8—79	12—1—15	1—1—27	
314	Eulalia Maldonado y Castillo.....	11—9—84	12—1—15	1—1—27	
315	María Vinadé y Ferrán.....	5—4—85	12—1—15	1—1—27	
316	Alejandra Beracochea y Osambela.....	26—2—85	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Luisa López y Monje.....	27—1—90	12—1—15	1—1—27	
317	María Jesús Ramón y Escribano.....	1—6—86	12—1—15	1—1—27	
318	Elisa Gutiérrez y Ortega.....	2—12—89	12—1—15	1—1—27	
319	Encarnación Saldaña y Morales.....	2—4—83	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Aurelia de los Reyes y Vallejo.....	23—9—91	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Laura María Victoria Pardo y Gómez.....	12—5—91	12—1—15	1—1—27	
320	Carmen Viqueira y Fullés.....	14—4—92	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Carmen Lago y Galoso.....	28—2—90	12—1—15	1—1—27	
321	Catalina Touchard y Pérez.....	26—4—93	12—1—15	1—1—27	
322	Concepción Mero y Guillén.....	1—2—87	12—1—15	1—1—27	
323	Aurea Angela Barrantes y Caray.....	21—8—92	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Concepción Elorz y Navascués.....	15—2—81	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Natalia García y Rodríguez.....	1—12—84	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Isabel Herranz Pérez y López.....	29—3—93	12—1—15	1—1—27	
324	Isabel Navarro y Cayuela.....	31—5—92	12—1—15	1—1—27	
325	Enriqueta Ramos y Molá.....	20—9—82	12—1—15	1—1—27	
326	Polonia Wenceslao Sánchez y González.....	18—4—92	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Gloria Blasco y Zabay.....	2—12—91	12—1—15	1—1—27	
327	María Concepción Pinadella y Alvarez.....	14—11—70	12—1—15	1—1—27	
328	Ana Palma y Borrego.....	11—6—91	12—1—15	1—1—27	
329	Rosa Pellicer y Vamadocha.....	27—4—88	12—1—15	1—1—27	
330	Juana Reyes y Torres.....	18—2—86	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	María Martínez y Durán.....	23—9—89	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Margarita Catalina y Martínez.....	6—11—93	12—1—15	1—1—27	
331	Gabriela Otegui y Echevarren.....	18—2—87	12—1—15	1—1—27	
332	María Soledad Pérez y Cano.....	26—4—89	12—1—15	1—1—27	
333	María Marina Mora y Martínez.....	14—1—93	12—1—15	1—1—27	
334	Carolina Catena y García.....	18—12—82	12—1—15	1—1—27	
335	Dolores Carbonell y Sarahuja.....	16—2—86	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Benita Revilla de la Morena.....	12—1—90	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Juliana María Riansares Contreras y Sans.....	27—1—93	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Esperanza Cristóbal y Adán.....	18—12—93	12—1—15	1—1—27	
336	Patrocinio Soriano y Sáez.....	16—11—72	12—1—15	1—1—27	
337	Angéles Rito y García.....	5—8—92	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Gabriela Vargas y López.....	11—10—80	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Isabel María Ortiz y Hernández.....	13—6—90	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Joaquina Rubirola y Rouza.....	20—11—88	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Josefa Ramos y Vidal.....	31—7—93	12—1—15	1—1—27	
338	Pilar Fernández y Palacios.....	28—2—76	12—1—15	1—1—27	
339	María Juana Sáiz y San Miguel.....	18—2—80	12—1—15	1—1—27	
340	Victorina Inocencia Sanz y Velasco.....	22—4—82	12—1—15	1—1—27	
341	Pilar Viqueira y Fullés.....	11—3—85	12—1—15	1—1—27	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
342	D. ^a Ambrosia María Concepción de Loytia y del Peral.....	7—12—79	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Basilisa Flora Collof y San Andrés...	15—4—85	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Susana María de la Trinidad González y Morales.....	28—5—93	12—1—15	1—1—27	>
343	María Dolores Fillol y Sanz.....	18—9—87	12—1—15	1—1—27	>
344	Josefa Torréns y Pérez.....	4—12—74	12—1—15	1—1—27	>
345	Agustina Lahiguera y López.....	28—8—76	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	María de la Concepción Gete y García.....	9—12—87	12—1—15	1—1—27	>
346	Josefa Gálvez y Navarro.....	19—9—85	12—1—15	1—1—27	>
347	Victoria Montilla y Martínez.....	20—11—87	12—1—15	1—1—27	>
348	María Loscós y Sagaseta de Iturdoz.....	24—1—85	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	María de los Dolores Pérez y López.....	6—12—76	12—1—15	1—1—27	>
349	Antonia Fernández de Haro y Matheos.....	14—6—77	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	María Luisa Casado y Vallis.....	4—2—94	12—1—15	1—1—27	>
350	María Trinidad González y Sánchez.....	6—3—91	12—1—15	1—1—27	>
351	Catalina María Nogueira y Heras.....	30—4—76	12—1—15	1—1—27	>
352	Esperanza Penanés y Ortega.....	19—12—92	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Pilar Rueda y Cuervo.....	20—7—87	12—1—15	1—1—27	>
353	Angela Irene Viñas y Díaz Delgado.....	20—2—75	12—1—15	1—1—27	>
354	Cándida García y Castaño.....	4—9—77	12—1—15	1—1—27	>
355	Milagros Gracia y Aparicio.....	31—5—90	12—1—15	1—1—27	>
356	Lucrecia de España y Pajares.....	23—11—89	12—1—15	1—1—27	>
357	Aurelia Fernández y Pérez.....	23—8—89	12—1—15	1—1—27	>
358	María Angustias Sánchez y Linares.....	24—11—92	12—1—15	1—1—27	>
359	Juana María Oliver y Vallori.....	19—1—90	12—1—15	1—1—27	>
360	Catalina Vidal y Amorós.....	29—9—88	12—1—15	1—1—27	>
361	Carmen Creus y Prieto.....	10—2—92	12—1—15	1—1—27	>
362	María Asunción Gregorio y Gil.....	4—12—97	12—1—15	1—1—27	>
363	María Varela y Martínez.....	31—12—84	12—1—15	1—1—27	>
364	Dolores Nogales y Abarro.....	19—4—82	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Elisa Egea y Ruiz.....	17—9—84	12—1—15	1—1—27	>
365	Florentina Gallego y Salas.....	16—10—83	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Margarita Cabrera y López.....	1—7—88	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	María de Andrés y Argachal.....	19—10—80	12—1—15	1—1—27	>
366	Isabel de Sádaba y Villameriel.....	31—10—90	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Julia Gomis y Llopis.....	17—4—81	12—1—15	1—1—27	>
367	Casilda Lozano y Balaguer.....	9—4—89	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Isabel Piñol y Massot.....	11—12—91	12—1—15	1—1—27	>
368	Mercedes Roig y Torruella.....	15—7—89	12—1—15	1—1—27	>
369	Luisa Méndez y López.....	31—12—91	12—1—15	1—1—27	>
370	Mariana García y García.....	27—2—91	12—1—15	1—1—27	>
371	Francisca de Sales y Morán San José.....	29—1—79	12—1—15	1—1—27	>
372	Juana Pizarro y Alvarez.....	24—6—88	12—1—15	1—1—27	>
373	Genoveva Sanz y Herrero.....	3—1—91	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	María Bellvé y González.....	23—4—77	12—1—15	1—1—27	>
374	Marina Barrio y Gabriel.....	13—5—93	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Patrocínio Fontela y Moya.....	12—8—90	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Ramona Hernández y Hernández.....	27—4—91	12—1—15	1—1—27	>
375	Josefa Soto.....	2—3—92	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Catalina Adrover y Bestard.....	8—3—91	12—1—15	1—1—27	>
376	Margarita Pou y Pou.....	11—11—90	12—1—15	1—1—27	>
377	Concepción Sánchez y Barrán.....	12—4—88	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	María Matesanz y Gil.....	26—4—77	12—1—15	1—1—27	>
378	Adela Lozano y Martínez.....	29—12—75	12—1—15	1—1—27	>
379	María del Carmen Oliver y Espinosa.....	16—7—81	12—1—15	1—1—27	>
380	Matilde Jimeno y Castrillo.....	18—2—84	12—1—15	1—1—27	>
381	Leopoldina Mejías y López.....	22—6—92	12—1—15	1—1—27	>
382	Petra Teresa Biarge y Anoro.....	29—6—93	12—1—15	1—1—27	>
383	María del Pilar Novella y Fernández.....	12—10—87	12—1—15	1—1—27	>
384	Amparo Martín y Martínez.....	27—4—91	12—1—15	1—1—27	>
385	María Fernández y Las Heras.....	25—12—80	12—1—15	1—1—27	>
386	Adriana Nogaret y Badia.....	6—3—86	12—1—15	1—1—27	>
387	Romana Santos y Moreno.....	31—8—79	12—1—15	1—1—27	>
388	Angela Amador y Obón.....	4—5—90	12—1—15	1—1—27	>
389	María Petra Medina y Gotós.....	3—7—88	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Elisa Alcalá y Marín.....	24—4—74	12—1—15	1—1—27	>
390	María del Pilar Gallego y Díez.....	15—12—79	12—1—15	1—1—27	>
391	Vicenta Emilia Luisa Antonia Guardiola y Preciado.....	5—4—78	12—1—15	1—1—27	>
392	María Mateos y García.....	18—3—83	12—1—15	1—1—27	>
393	María Antonia Murias y López.....	29—3—92	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Agustina Carrasco y Barnés.....	23—6—91	12—1—15	1—1—27	>
394	Carmen Rochina y Lacaba.....	19—10—92	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Micaela González y Costi.....	12—11—80	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Consuelo Menéndez y Alonso.....	15—5—86	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Felisa López y Martín.....	1—8—89	12—1—15	1—1—27	>
395	Isabel Albiñana y Piñeiro.....	8—10—89	12—1—15	1—1—27	>

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
396	D. ^a Sofia Micaela Gregorio y GH.....	30—9—85	12—1—15	1—1—27	
S. ^a	Victoria Maluenda y Hernández.....	14—4—86	12—1—15	1—1—27	>
397	Patrocenio Pascual y Zaldueño.....	23—4—72	12—1—15	1—1—27	>
398	Soledad Martín y Rey.....	17—7—80	12—1—15	1—1—27	>
399	María Roselló y Beltrán.....	3—5—82	12—1—15	1—1—27	>
400	Bárbara Fuster y Fuster.....	14—5—88	12—1—15	1—1—27	>
401	Angela Carolina Campini y Fernández.....	5—7—83	12—1—15	1—1—27	>
402	Julia Fernández y Alvarez.....	5—12—92	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	María de la Encarnación Fernández Caro y Aznar.....	1—8—91	12—1—15	1—1—27	>
403	Margarita Frutos y Gimeno.....	20—7—79	12—1—15	1—1—27	>
404	María del Pilar Hernández y Sella..	19—6—78	12—1—15	1—1—27	>
405	Paula Ribas y Montenegro.....	21—3—87	12—1—15	1—1—27	>
406	Asunción Martínez y Chasco.....	14—8—94	12—1—15	1—1—27	>
S. ^a	Bernarda García y Cañas.....	20—8—76	12—1—15	9—2—27	>
407	Carmen Padrón y Bolaños.....	12—12—88	12—1—15	9—2—27	>
408	Lucía Beament y Martínez.....	25—6—92	12—1—15	29—10—27	>
409	María del Carmen Anadón y Anoro..	30—7—92	12—1—15	14—12—27	>
S.	Rosa Silva y Bulnes.....	9—5—92	12—1—15	1—1—28	>
410	Francisca Serra y Melis.....	12—9—92	12—1—15	1—1—28	>
411	Concepción Planas y Martínez.....	2—4—88	12—1—15	1—1—28	>
412	María Alvarez y Pérez.....	24—7—88	12—1—15	1—1—28	>
413	Angela Hoyos y Quintana.....	8—4—94	12—1—15	1—1—28	>
414	María del Carmen Sánchez y Grana dos.....	17—7—74	12—1—15	1—1—28	>
415	Margarita Fuster y Fuster.....	12—1—91	12—1—15	1—1—28	>
416	María Sansó y Benasar.....	8—1—92	12—1—15	1—1—28	>
S. ^a	María de la Concepción Agullar y López.....	22—2—88	12—1—15	1—1—28	>
417	Gregoria Capillas y Tijero.....	9—5—84	12—1—15	1—1—28	>
418	Margarita Francisca Fernández y Ordóñez.....	20—1—81	12—1—15	1—1—28	>
S. ^a	Amalia Egea y Jiménez.....	7—5—89	12—1—15	1—1—28	>
419	María de los Dolores Hernández y Felipe.....	16—11—83	12—1—15	1—1—28	>
S. ^a	María Estrella Miralles y Barrón....	6—8—85	12—1—15	1—1—28	>
S. ^a	Santiago Amor Montoya y Muñoz...	23—7—81	12—1—15	1—1—28	>
S. ^a	Carmen Morencos y Villalobos.....	10—5—90	12—1—15	1—1—28	>
420	Amparo Paredes y Orive.....	5—7—84	12—1—15	1—1—28	>
421	Mercedes Rosende y Orense.....	15—12—78	12—1—15	1—1—28	>
422	Carmen Tobat y de las Heras.....	10—10—86	12—1—15	1—1—28	>
S. ^a	Josefa Mauriz y Gutiérrez.....	8—6—89	12—1—15	1—1—28	>
423	Clotilde Waleiras y Macarrón.....	3—1—94	12—1—15	1—1—28	>
S. ^a	Regina Dorado y Estévez.....	11—11—82	12—1—15	1—1—28	>
S. ^a	María Amparo Uliberri y Aguirre...	10—9—77	12—1—15	1—1—28	>
424	Antonia García y Martín.....	9—6—93	12—1—15	1—1—28	>
425	Guadalupe Quintanilla y Serna.....	26—2—86	12—1—15	1—1—28	>
426	María Francisca Thus y López-Tena.	18—4—92	12—1—15	1—1—28	>
AUXILIARES FEMENINOS CON 2,500 PESETAS (294)					
1	D. ^a Elena Barrios y Gómez.....	19—12—88	12—1—15	1—4—20	>
2	Pilar Amor y Gómez.....	6—5—93	12—1—15	1—4—20	>
S. ^a	Elena Valenciano y Flores.....	18—8—89	12—1—15	1—4—20	>
3	Ana Pessoa y Sandoval.....	31—12—83	12—1—15	1—4—20	>
4	Antonia Bienzobas y Lon.....	29—10—78	12—1—15	1—4—20	>
5	Angela Zabaco y López.....	22—12—82	10—3—15	1—4—20	>
S. ^a	Dolores Vila y Cañada.....	6—4—93	10—3—15	1—4—20	>
6	Elena Hernández y López.....	10—7—84	10—3—15	1—4—20	>
7	Luisa Menéndez y Vidarte.....	21—6—89	10—3—15	1—4—20	>
8	Mercedes Perales y Rodríguez.....	28—2—86	10—3—15	1—4—20	>
S. ^a	Sofía Rivas y Martín.....	22—5—93	10—3—15	1—4—20	>
9	María de la Encarnación Sebastián y García.....	25—3—89	10—3—15	1—4—20	>
10	Rosario Verdugo y Zafra.....	6—9—91	10—3—15	1—4—20	>
11	Isabel López de Silanes y Ayala.....	8—7—77	10—3—15	1—4—20	>
S. ^a	Encarnación Piorno y Prieto.....	23—8—81	10—3—15	1—4—20	>
S. ^a	Dolores García y de la Peña.....	13—3—91	10—3—15	1—4—20	>
S. ^a	Bianca Díaz e Iriepal.....	17—11—86	10—3—15	1—4—20	>
12	Amalia Fernández y Martínez.....	12—9—79	10—3—15	1—4—20	>
13	María Concepción Esteve y Hernández.....	1—2—92	10—3—15	1—4—20	>
14	María Milagros Redondo y Alvarez..	21—5—93	10—3—15	1—4—20	>
15	Luisa Miguel y García.....	25—4—81	10—3—15	1—4—20	>
S. ^a	María de la Misericordia Eusebia Natividad Villar y Martínez.....	18—12—88	10—3—15	1—4—20	>
16	Margarita Ordinas y Sastre.....	28—11—91	10—3—15	1—4—20	>

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
17	D.ª Catalina Viñals y Pissá.....	23— 1— 91	10— 3— 15	1— 4— 20	>
S.ª	Carmen Puig y Roig.....	9—11— 93	10— 3— 15	1— 4— 20	>
18	Emilia Sugrañes y del Caso.....	4— 4— 90	10— 3— 15	1— 4— 20	>
S.ª	Teresa Vidal y Sevilla.....	9— 2— 83	10— 3— 15	1— 4— 20	>
19	Aurora Balari y Galli.....	18— 2— 74	10— 3— 15	1— 4— 20	>
20	Pilar Baquedano y Martín.....	30— 1— 80	10— 3— 15	1— 4— 20	>
S.ª	Luisa Díaz y Fernández.....	21— 6— 89	10— 3— 15	1— 4— 20	>
21	Consuelo Mañero y Marchante.....	25— 8— 82	13— 4— 15	1— 4— 20	>
22	Bruna Felicidad Martínez y Oyarvide	17— 8— 89	13— 4— 15	1— 4— 20	>
23	Emma Vargués y Samper.....	1— 1— 94	13— 4— 15	1— 4— 20	>
24	María Maldonado e Iñigo.....	12— 4— 85	13— 4— 15	1— 4— 20	>
25	Marta Sara Morales y Barías.....	23— 2— 89	13— 4— 15	1— 4— 20	>
26	María Martí y Riera.....	2—10— 83	13— 4— 15	1— 4— 20	>
27	Justa Ayala y Oliván.....	2—11— 82	13— 4— 15	1— 4— 20	>
28	Catalina Miranda y Ortega.....	29— 3— 91	13— 4— 15	1— 4— 20	>
29	María Isabel de la Paz y Garrote....	30— 3— 92	13— 4— 15	1— 4— 20	>
30	María del Carmen Penas y Ruiz.....	15—10— 38	13— 4— 15	1— 4— 20	>
S.ª	Isabel de la Torre y Regidor.....	19—11— 81	13— 4— 15	1— 4— 20	>
31	Feliciana Reguard y Pérez.....	1—11— 75	13— 4— 15	1— 4— 20	>
32	Filomena Rivera y Barroso.....	14—11— 92	13— 4— 15	1— 4— 20	>
33	Concepción Fajol y Forgés.....	1—12— 79	13— 4— 15	1— 4— 20	>
34	Elvira Ramos y O'Ryan.....	13— 4— 86	13— 4— 15	1— 4— 20	>
35	Micaela Santana Izquierdo.....	17— 2— 90	18— 5— 15	1— 4— 20	>
36	Narcisca Garchitorena y Rigan.....	9—11— 90	18— 5— 15	1— 4— 20	>
37	Angeles Egido y Navalón.....	30—10— 91	18— 5— 15	1— 4— 20	>
I.ª	María del Carmen Escol y Romero....	17— 7— 82	18— 5— 15	1— 4— 20	>
38	Pilar Fernández y Gutiérrez.....	11— 3— 89	18— 5— 15	1— 4— 20	>
39	Isabel Presentación García y López..	3— 7— 87	18— 5— 15	1— 4— 20	>
40	Manuela García Quintana y Núñez...	31—10— 92	18— 5— 15	1— 4— 20	>
41	María del Sagrario Pérez y Pimentel	22—12— 80	18— 5— 15	1— 4— 20	>
42	Carmen Fernández y Falcó.....	11—12— 77	18— 5— 15	1— 4— 20	>
I.ª	Damiana Elena Artuñedo y Gironi...	27— 9— 89	18— 5— 15	1— 4— 20	>
43	Carmen Estruch y Jarraces.....	26—12— 82	18— 5— 15	1— 4— 20	>
44	María Bel y Gómez.....	15—12— 89	18— 5— 15	1— 4— 20	>
45	Josefa Salvador y Cabrera.....	13—11— 83	18— 5— 15	1— 4— 20	>
46	Isabel Jaraño y Muñoz.....	3—10— 91	18— 5— 15	1— 4— 20	>
I.ª	Julia Cólera y Vida.....	6— 6— 86	18— 5— 15	1— 4— 20	>
47	Agustina Montelongo y Morales.....	3—10— 92	18— 5— 15	1— 4— 20	>
B.ª	María Agustina Hurtado y Vallanos..	14— 1— 80	18— 5— 15	1— 4— 20	>
48	Adela Pérez Iñigo y Pastor.....	21— 9— 80	18— 5— 15	1— 4— 20	>
49	Elisa Pastor y Sánchez.....	18— 7— 72	18— 5— 15	1— 4— 20	>
50	Ramona Nieto y Pinaqui.....	10—11— 88	18— 5— 15	1— 4— 20	>
51	María del Amparo Chillón y de la Iglesia	5— 3— 89	18— 5— 15	1— 4— 20	>
52	Elisa Mateo y Alcántara.....	14—11— 93	18— 5— 15	1— 4— 20	>
53	Mannela Pascual.....	23— 2— 79	18— 5— 15	1— 4— 20	>
S.ª	María del Carmen Rivero y Moro....	2—10— 83	18— 5— 15	1— 4— 20	>
54	María del Milagro Jiménez y Miura..	3— 8— 92	18— 5— 15	1— 4— 20	>
S.ª	Francisca López y Gutiérrez.....	9— 5— 89	18— 5— 15	1— 4— 20	>
S.ª	María de los Dolores Traver y de la Higuera	24— 3— 88	30— 6— 15	1— 4— 20	>
S.ª	María del Valle Parejo y Agullar...	11— 9— 80	30— 6— 15	1— 4— 20	>
55	Carolina Guerra de Portero y Losada	8— 9— 74	30— 6— 15	1— 4— 20	>
S.ª	Mercedes Mena y Zueco.....	28— 7— 82	30— 6— 15	1— 4— 20	>
56	Matilde Sánchez y Jiménez.....	14— 4— 83	30— 6— 15	1— 4— 20	>
57	Eloísa Vizcarrondo e Ila.....	31—12— 82	30— 6— 15	1— 4— 20	>
58	Amalia Bustamante y Giner.....	22— 4— 81	30— 6— 15	1— 4— 20	>
S.ª	María del Rosario Chuet y Santiveri..	2— 7— 92	30— 6— 15	1— 4— 20	>
59	Francisca Abajo y Martín.....	28— 5— 84	30— 6— 15	1— 4— 20	>
60	Angela Alcáide y Burillo.....	2— 8— 87	30— 6— 15	1— 4— 20	>
61	María Guarro y González.....	18— 4— 90	18— 5— 15	1— 4— 20	>
62	Concepción García y Blanco.....	28—10— 91	30— 6— 15	1— 4— 20	>
S.ª	Carmen Gómez y Gómez.....	4—12— 93	30— 6— 15	1— 4— 20	>
63	María del Pilar Morán y San José....	2— 1— 91	30— 6— 15	1— 4— 20	>
64	Nicasia Isabel Porta y Ripoll.....	14— 2— 93	3— 8— 15	1— 4— 20	>
65	María Luisa Poveda y Tendero.....	15— 9— 77	5— 8— 15	1— 4— 20	>
66	Juana Dolores Rodríguez y Tobares..	9— 3— 89	5— 8— 15	1— 4— 20	>
67	Margarita Guardiola y Mateos.....	7—11— 81	5— 8— 15	1— 4— 20	>
68	Polonia Dolores Zambrano y Segura..	9— 2— 89	5— 8— 15	1— 4— 20	>
69	Margarita Salvá y Ferrer.....	1—10— 92	5— 8— 15	1— 4— 20	>
70	Rosa Campe y Puyada.....	22— 1— 79	5— 8— 15	1— 4— 20	>
S.ª	Isabel Vera y Camacho.....	5—11— 83	5— 8— 15	1— 4— 20	>
71	Ignacia Morgado y Balsa.....	20— 2— 84	5— 8— 15	1— 4— 20	>
72	Aurora Tejero y Romero.....	22— 5— 91	5— 8— 15	1— 4— 20	>
73	María del Carmen Valero y Sebastia..	11— 6— 93	5— 8— 15	1— 4— 20	>
74	Carmen Párraga y Román.....	2— 3— 86	5— 8— 15	1— 4— 20	>
S.ª	Damiana Ramos y Ramos.....	26— 9— 89	5— 8— 15	1— 4— 20	>
75	Matilde Riverola y Riu.....	28— 7— 83	18— 9— 15	1— 4— 20	>

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.339

ANDRES PEREZ, Felipe; hijo de Esteban y de Hermenegilda, domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Isidro, 16, cuarto; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos con el número 1.133, instruido contra el mismo y otros.

2.340

ARRIBAS ALONSO, Nicolás; hijo de Benito y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 48, portería; comparecerá el día 20 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 538, instruido contra el mismo y otro.

2.341

CACHON ALVAREZ, Alberto; hijo de Juan y de Ursula, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 74, tercero; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos con el número 1.133, instruido contra el mismo y otros.

2.342

CASTRO MIGUEL, Josefa; hija de Aurelio y de Asunción, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Alvarez de Castro, número 15, principal, A; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.019, instruido contra la misma y otro.

2.343

EGAMA FERNANDEZ, José; hijo de Modesto y de Lucía, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 68, bajo; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos con el número 1.133, instruido contra el mismo y otros.

2.344

DIAZ GARATE, Casimiro; hijo de Casimiro y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Coruña, número 9, piso cuarto, número 1; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y hurto con el número 684, instruido contra el mismo.

2.345

DIEZ CORTES, Francisca; hija de Desiderio y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carretas, número 35, piso cuarto, número 1; comparecerá el día 20 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 1.142, instruido contra Francisco Sánchez.

2.346

ESABI RUIZ, Juan; hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 21, piso cuarto, número 2; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.005, instruido contra el mismo y otro.

2.347

FERNANDEZ FERNANDEZ, Egeña; hija de Gregorio y de Beldomera, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 10, tercero; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.401, instruido contra la misma y otros.

2.348

FERNANDEZ GARCIA, María; hija de Fernando y de Idefonsa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 39, bohardilla; comparecerá el día 20 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito

del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 920, instruido contra Juan Mirón.

2.349

FERNANDEZ NIDO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Relatores, número 16, patio; comparecerá el día 27 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 1.038, instruido contra el mismo y otros.

2.350

FUENTES, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 44, cuarto izquierda; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 978, instruido contra la misma y otro.

2.351

GARCIA GALAN, Emilia; hija de Tomás y de Sergia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Cortezo, número 10, portería; comparecerá el día 27 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.038, instruido contra la misma y otro.

2.352

GARCIA GARCIA, Antonia; hija de Angel y de Adela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 11, primero; comparecerá el día 20 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 538, instruido contra la misma y otra.

2.353

GONZALEZ GONZALEZ, Pablo; hijo de Jenaro y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle del General Margallo, número 5 (Tetuán); comparecerá el día 20 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.295, instruido contra desconocido.

2.354

HERNANDEZ MOGENA, José; hijo de José y de Escolástica; domi-

iliado últimamente en Madrid, calle de Bocangel, número 13, principal izquierda; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, número 1.133, instruido contra el mismo y otros.

2.355

LOZANO ARROYO, Carlos; hijo de Laureano y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 121 duplicado, bajo; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, número 1.133, instruido contra el mismo y otros.

2.356

MARTIN, Joaquina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de María de Guzmán, número 6; comparecerá el día 20 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 468, instruido contra la misma y otro.

2.357

MARTIN MUÑOZ, Ana; hija de Julián y de Julia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 10, tercero izquierda; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.401, instruido contra la misma y otra.

2.358

MUÑOZ SOLANA, Julián; hijo de Narcario y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 23, cuarto derecha; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.075, instruido contra el mismo.

2.359

N., José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 44, cuarto izquierda; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 978, instruido contra el mismo y otra.

2.360

NAVARRO SANTOS, Hilario; hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 63, boardilla; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, número 1.133, instruido contra el mismo y otros.

2.361

OLIERO NAVAJO, Ricardo; hijo de León y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 9, segundo; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y hurto, número 864, instruido contra Casimiro Díaz.

2.362

PERALBO CABALLERO, Apolinar; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Cortezo, número 10; comparecerá el día 27 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.038, instruido contra el mismo y otros.

2.363

RAMOS, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, del número 30 al 38; comparecerá el día 31 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y maltrato, número 1.751, instruido contra el mismo y otro.

2.364

RICO MORES, Pedro; hijo de Miguel y de Lorenza; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 4; comparecerá el día 7 de Julio, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 1.656, por lesiones causadas al mismo por un perro propiedad de Inocencio Prieto.

2.365

LANGHA MATEOS, Cándido; hijo de Enrique y de Ana; domiciliado últimamente en la calle de Santa Saturnina, número 4, patio; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce,

ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 823, instruido contra el mismo y otra.

2.366

SANZ RUANO, Valentín; hijo de Clemente y de Pascuala; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pignatelli, número 6, patio número 2; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, número 1.133, instruido contra el mismo y otros.

2.367

SANCHEZ DIAZ, Francisco; hijo de Juan y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, número 35, cuarto número 1; comparecerá el día 20 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.142, instruido contra el mismo.

2.368

SANCHEZ GONZALEZ, Manuela; hija de José y de María; domiciliada últimamente en Madrid, plaza de la Cebada, número 4, segundo; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 1.034, instruido contra la misma.

2.369

SANCHEZ MENDOZA Ramón; hijo de Narciso y de Polonia; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de la Plaza de Toros, número 11, entresuelo; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, número 1.133, instruido contra el mismo y otros.

2.370

TABILA CUBILLAS, Bernardo; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Cortezo, número 12; comparecerá el día 27 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, número

1.005, instruido contra el mismo y otros.

2.371

WEBER, Emilio; hijo de Otto y de Ana; domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Sánchez, número 27 (Villaverde); comparecerá el día 27 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 109.

2.372

CASAS, Gaspar; dueño del taller de marmolista sito en Madrid en la calle de Alcalá, número 126, piso bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 970 de 1928.

2.373

COFRADE GUTIERREZ, Santiago; de diez y ocho años, soltero, natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Gabino y de Resario, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 190 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.374

CONDUCTOR del carro número 3.218, que se llama Tomás, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción con el número 657 de 1928.

2.375

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; conductor del taxímetro 14.875-M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Engracia, número 104, piso bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 764 de 1928.

2.376

HIDALGO CUARZO, José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 29, tercero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 de Julio y hora de las diez y media de su

mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 869 de 1928.

2.377

JIMENEZ MARTIN, Francisco; de veintitrés años de edad, hijo de Remigio y de Gregoria, soltero, carbonero, natural de Sanchidrián (Ávila), que dijo vivir en Madrid, calle del Amparo, número 54, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 846 de 1928.

2.378

LORENZO PANO, José; de veintiséis años, soltero, chofer, natural de Priego (Pontevedra), hijo de Joaquín y de Rosa, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia con el número 778 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.379

MARGNARDT AMON, Rodolfo (con su padre); de siete años, natural y vecino de Madrid, hijo de Otto y Benita, que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 6, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de perro, número 843 de 1928.

2.380

MARTINEZ LOPEZ, Eduardo; de veintiséis años, soltero, chofer, natural de Guadalajara, hijo de José Antonio y Ursula, que dijo vivir en Madrid, calle de Fray Ceferino González, número 6, segundo centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por infracción, número 983 de 1928.

2.381

ORTIZ BARBA, Jesús; natural de Murcia, de veinticuatro años, soltero, conductor del automóvil 26.555-M. S. P., que dijo vivir en Madrid, calle de Lope de Vega, números 34, 36 y 38, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal

del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por infracción, número 939 de 1928.

2.382

PEREZ-CAMPOS, Teresa; de cincuenta y dos años, viuda, natural de Novelda (Alicante), hija de Francisco y Teresa, y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenada en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma, bajo el número 830 de 1928, por ofensa a la moral y escándalo con embriaguez, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.383

PIERRE, Michell; natural de Luxemburgo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 34 (Hotel Aguilar), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 993 de 1928.

2.384

RAMOS GONZALEZ, Luí; de veintiséis años, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, hijo de Ignacio y Ascensión, que dijo vivir en la calle del Aguila, número 17, principal, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las diez y media ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 806 de 1928.

2.385

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Baldomero; de veintisiete años, soltero, industrial, natural de Valladolid, hijo de Baldomero y Francisca, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 93, garage, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 896 de 1928.

2.386

RODRIGUEZ MARTIN, Juan; de trece años, natural de Genicientos (Madrid), hijo de Luis y Luisa, que dijo vivir en la calle de Francisco Navacerrada, número 17, vaquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta

Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 970 de 1928.

2.387

SANCHEZ LOZANO, Eugenio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Lagasca, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por infracción, número 263 de 1928.

JO—6390

2.388

AGUIRREGOITIA Y GOITIA, Juan; de cuarenta y un años de edad, casado, carpintero, natural de Bilbao, hijo de Juan y de Francisca, sin domicilio; comparecerá el día 5 de Julio y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 57.

2.389

CAPELLA MORALES, Carlos; de veintisiete años de edad, natural de Granada, soltero, hijo de Gustavo y de Dolores, mecánico, sin domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 66 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.390

CASTILLO, Constantino; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran; condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 109 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2.391

CORADA Y CORADA, Teresa; de unos veintiséis años de edad, natural de Santander, sirvienta desacomodada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá el día 5 de Julio y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 596.

2.392

FERNANDEZ ASENJO, María; pro-

pietaria del coche de plaza número 77, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran, y el conductor de dicho coche en 5 de Enero próximo pasado; comparecerán ambos el día 5 de Julio y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 43.

2.393

FUENTES FERNANDEZ, Miguel, (a) "el Zepelín"; de diez y ocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Manuela, sin profesión ni domicilio; condenado por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 150 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.394

GONZALEZ MANSILLA, Victoriano; de veinticinco años de edad, hijo de Silvano y de Martina, jornalero, natural de Mucientes (Valladolid), sin domicilio; condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 1.435 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.395

HERNANDEZ DE LA CRUZ, Mercedes; natural de Madrid, de diez años de edad, cuyas demás circunstancias y su actual paradero se ignoran; comparecerá, acompañada de sus padres, el día 5 de Julio y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 43.

2.396

HOMBREBUENO RUIZ, Adolfo; hijo de José y de María, de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, soltero, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 5 de Julio y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 547.

2.397

JUNQUERA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Angel y Elyra, de veintinueve años de edad, soltero, natural de

Zamora, profesor mercantil, y Antonio Rodán Segura, hijo de Eugenio y María, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, ambos sin domicilio; condenados por ofensas a la moral; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 149 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.398

LEZAUX, Georgette; natural de Reims (Francia), de veinticinco años de edad, hija de Jorge y Margarita, prostituta, sin domicilio; condenada por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas, número 140, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.399

LUQUE PEREZ, Ester; natural de Prados de Sendes, de veintisiete años de edad, soltera, hija de Laureano y Escolástica, sin domicilio; condenada por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 224 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.400

ORTEGA MUÑOZ, Juan; de veintidós años de edad, natural de Madrid, hijo de Manuel y Carmen, sin profesión ni domicilio, condenado por tentativa de hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas, número 138 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.401

RODRIGUEZ DE LLANO, Carmen; de veintidós años de edad, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid, hija de José y Rosalía, domiciliada últimamente en la Avenida del Conde de Peñalver, número 3; condenada por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio

to, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se la impuso en el juicio de faltas, número 241 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.402

VAL Y MEDRANO, Miguel del; natural de Madrid, de veintiséis años de edad, soltero, pintor, hijo de N. y Laura, sin domicilio; condenado por escándalo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas, número 248 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.403

CASTILLO ROQUERO, Saturnina; de cuarenta y cuatro años, de estado casada, natural y vecina de Madrid, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la Glorieta de Embajadores, número 6, primero, letra B; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ceferino Vicario, con el número 561 de orden del corriente año.

2.404

GABARRON FORD, Francisco; de veinticinco años, de estado casado, natural de Valladolid, de profesión chofer, hijo de Manuel y de Agueda; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 49, garage; comparecerá el día 5 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo, con el número 1.608 de orden del corriente año.

2.405

GOMEZ BECERO, Alfredo; de veintidós años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión vendedor, hijo de Federico y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 5; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra el mismo, con el número 562 de orden del corriente año.

2.406

MARTIN BEA, Francisco; dueño del automóvil número 4730 M., servicio público; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Abascal, número 13; comparecerá el día 5 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra Francisco Gabarrón Ford, con el número 1.608 de orden del corriente año.

2.407

SANCHEZ DIAZ, Gregorio; de cuarenta años, de estado casado, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Valdeacederas, número 8 (Tetuán de las Victorias), acompañado de su hijo Antonio Sánchez Suárez; comparecerá el día 28 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones de Antonio Sánchez Suárez, de siete años, instruido contra Tomás Rubio García, con el número 1.531 de orden del corriente año.

2.408

VICARIO LOPEZ, Ceferino; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Talavera de la Reina, de profesión chofer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 92, principal, 15; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 561 de orden del corriente año.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en dicho Juzgado se tramita prevención de abintestado por muerte de José Martínez Lizarte, de unos cuarenta y siete años de edad, natural de Benamaurel (Granada), casado con una tal Piedad Ibáñez, de cuyo matrimonio ha dejado dos hijos, llamados Jerónimo y Luca.

Y desconociéndose cuál sea el actual paradero y domicilio de la esposa e hijos del causante citado, se les hace saber la incoación del expresado juicio y se les cita por el presente a fin de que comparezcan en él en

forma legal, para poder hacerles entrega de los bienes, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Elpidio Lozano.

JC—254

ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de tres fanegas de aceitunas de las llamadas lechinas, en su mayoría, y con éstas una pequeña cantidad, entre gordas y ojiblancas, hurtadas en la noche del 5 al 6 de Noviembre último, de la finca que lleva en arriendo Elías Ruiz Galisteo, vecino de Humilladero, situada en el pago de la Hornoga, de dicho término, cuyos frutos, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en sumario número 183 del año 1927.

JO—6346

BERJA

D. Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de demanda por el procedimiento del Código de Trabajo que se tramitan en este Juzgado a instancia de José Fernández Suárez y otros obreros, vecinos del término municipal de Dalías, con residencia en Guardias Viejas, contra la Sociedad anónima Rivas Hermanos, sobre reclamación de cantidad por trabajos prestados en las salinas de Guardias Viejas, sitas en el indicado término municipal, se ha acordado en providencia de esta fecha citar por el presente edicto a la referida Sociedad demandada, domiciliada últimamente en Málaga, calle de Carlos Sáez, número 6, y cuya residencia ha trasladado a Madrid hace unos cuatro meses, ignorándose la calle y número del domicilio que en la actualidad tiene, para que el día 12 del próximo Julio y hora de las once de su mañana comparezca referida Sociedad en la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir a la celebración del juicio acordado en dichos autos, debiéndolo hacer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Berja a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Gabino Urbarri. El Juez, Angel Campano.

JC—257

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por D. Juan Serna y Ponca contra doña Dolores Querda, asistida de su esposo D. Matías Ortega Torren-

te, que tiene solicitado el beneficio de pobreza su Procurador D. Mariano García Estebáranz, sobre pago de pesetas 1.500, gastos, intereses y costas, se ha acordado hacer saber a la demandada doña Dolores Cuerda la renuncia de su defensor D. José Valiente y García, y se la requiere por medio del presente para que en el término de diez días comparezca en expresados autos, valiéndose de nuevo Letrado, bajo apercibimiento que si no lo verifica la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visto bueno, el Juez, Francisco Fabié.

JC—255

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Juan García Gavito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente promovido por doña Aurora Ferreira Gutiérrez, vecina de Roiz, para la reclusión definitiva en un Manicomio de su esposo D. Enrique Gómez González, se cita y emplaza a los parientes de éste para que dentro del término de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en dicho expediente, por si tienen algo que alegar en contra de su reclusión, apercibidos de que si no comparecen se resolverá con o sin su audiencia.

San Vicente de la Barquera, 12 de Junio de 1928.—El Secretario, Jesús Avevilla.—El Juez, Juan García Gavito.

JC—256

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 113 del año 1928, por vejación, y contra Joaquín Rota Sobrino, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Abril de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Joaquín Rota Sobrino.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Rota Sobrino a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Ramón Román, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

TA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Joaquín Rota Sobrino, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 4 de Junio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 443 del año 1928, por maltrato, y contra Milagros González, Rosario Nirtal Calvo y Clara Noriega, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Marzo de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan Milagros González, Rosario Nirtal Calvo y Clara Noriega.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Milagros González Noriega, Rosario Nirtal Calvo y Clara Noriega Cobo a la multa de treinta pesetas a cada una, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por terceras partes el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas Milagros González, Rosario Nirtal y Clara Noriega, cuyos actuales domicilios o paraderos de las mismas se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 4 de Junio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 24 del año 1928, por estafa, y contra Juan Ramón Román, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Mayo de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Ramón Román.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Ramón Román a la pena de seis días de arresto menor, a que pague al Director general de la Compañía Metropolitana Alfonso XIII 4,15 pesetas en

concepto de indemnización, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Ramón Román, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 452 del año 1928, por maltrato, y contra José Fernández Domínguez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Mayo de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Fernández Domínguez y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Fernández Domínguez y Emilio Berenguer Rodríguez a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por mitades el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Fernández Domínguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.348 del año 1927, por lesiones, y contra Angel Bijueca Aguirre, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Mayo de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya

constan, Angel Bijuesca Aguirre, Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Bijuesca Aguirre a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y el comiso y destrucción de la navaja a que estos autos se refieren, notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel Bijuesca Aguirre, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 4 de Junio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 964 del año 1928, por maltrato, y contra Rafael Bayo Munuera, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Mayo de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Bayo Munuera,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Bayo Munuera a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Bayo Munuera, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 4 de Junio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.153 del año 1928, por lesiones y contra Ismael Sancho, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Mayo de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio

verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Ismael Sancho,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ismael Sancho a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ismael Sancho, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 4 de Junio de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.106 del año 1928, por maltrato y estafa, y contra Rodolfo Lombarda Pergada y Ramona Durán Melchor, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Mayo de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Rodolfo Lombarda Pergada y Ramona Durán Melchor,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rodolfo Lombarda Pergada y a Ramona Durán Melchor a la pena de veinte días de arresto menor a cada uno, por el artículo 606, caso cuarto, más a la multa de cincuenta pesetas, también a cada uno, por el artículo 604, multas que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por mitades el pago de las costas del juicio, haciéndose entrega a Tomás Heras de las diez mil pesetas que obran en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Rodolfo Lombarda Pergada y a Ramona Durán Melchor, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 26 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.184 del año 1928, por maltrato, y contra Cirilo Alvarez Vadillo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Mayo de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cirilo Alvarez Vadillo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Cirilo Alvarez Vadillo a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Cirilo Alvarez Vadillo, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.179 del año 1928, por estafa, y contra Albina Vázquez Rodríguez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Mayo de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Albina Vázquez Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Albina Vázquez Rodríguez a la pena de diez días de arresto menor, a que pague a Macaria Sebastián Ruano dos pesetas en concepto de indemnización, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a la denunciada Albina Vázquez Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3397 del año 1927, por maltrato, y contra Julia González, Hernán Avendaños y Estrella Bustamante, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Mayo de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Hernán Avendaños y Estrella Bustamante y otra,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Hernán Avendaños Ribazo y Estrella Bustamante Ontañón a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivos en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por terceras partes el pago de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo a Julia González, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los denunciados Hernán Avendaños Ribazo y Estrella Bustamante, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

JO—6790

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospital, bajo el número 406 del año actual, por escándalo, contra Juana Lobo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Mayo de 1928; el Sr. D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juana Lobo de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Juana Lobo a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Juana Lobo, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Juana Lobo, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 20 de Mayo de 1928.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 447 del año actual, por malos tratos, contra Benita Izquierdo Camarena y Agustina Alonso Blanco, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Mayo de 1928; el Sr. D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Benita Izquierdo Camarena y Agustina Alonso Blanco de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Benita Izquierdo Camarena y a Agustina Alonso Blanco a la pena de 30 pesetas de multa a cada una, y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y para que pueda llegar a conocimiento de las denunciadas Benita Izquierdo Camarena y Agustina Alonso Blanco, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de las denunciadas Benita Izquierdo Camarena y Agustina Alonso Blanco, y les sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 29 de Mayo de 1928.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—6889

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 226 del año 1928, por lesiones, y contra Carlos González Mirallos, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Mayo de 1928; el

Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos González Mirallos y Avelino Fernández Fernández de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos González Mirallos a la pena de seis días de arresto y al pago de la mitad de costas, y que debo absolver y absuelvo a Avelino Fernández Fernández, declarando de oficio la otra mitad de costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Carlos González Mirallos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Adolfo Suárez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 409 del año 1928, por entrar en heredad cercada, y contra Julio Tramullas, Esteban Soldado y Miguel Justamante, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Mayo de 1928; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Tramullas Durán y Esteban Soldado José y Miguel Justamante Gracia de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Julio Tramullas Durán, a Esteban Soldado José y a Miguel Justamante Gracia a la pena de diez días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Miguel Justamante Gracia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Miguel Justamante García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Adolfo Suárez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.726 del año 1928, por daños, y contra Antonio Herranz Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Mayo de 1928; el Sr. D. Adolfo Suárez Mantecola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Herranz Sánchez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Herranz Sánchez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Antonio Herranz Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Adolfo Suárez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 274 del año 1928, por lesiones, y contra Aurora Armada Rubianes, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Mayo de 1928; el Sr. D. Adolfo Suárez Mantecola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el

Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aurora Armada Rubianes de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Aurora Armada Rubianes a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Ignacia García Alonso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Ignacia García Alonso, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Adolfo Suárez.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.703 del año 1927 por lesiones, contra Clemente Ruiz Revilla, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1 de Marzo de 1928; el señor D. Adolfo Suárez Mantecola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Clemente Ruiz Revilla de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Clemente Ruiz Revilla a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Francisca Espados Sánchez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Clemente Ruiz y a Francisca Espados, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 2 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Suárez.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.305 del año 1927, por hurto, contra María Rodrigo Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Marzo de 1928; el señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Rodrigo Martínez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a María Rodrigo Martínez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a María Rodrigo Martínez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, M. García González.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.211 del año 1927, por lesiones, contra Rafael López González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Marzo de 1928; el señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Rafael López González, Diego Alvarez Peláez, Natalio Menéndez Rodríguez y María Elvira Roncero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael López González a la pena de seis días de arresto y al pago de la cuarta parte de costas, y que debo absolver y absuelvo a Diego Alvarez Peláez, a Natalio Menéndez Rodríguez y a María Elvira Roncero, declarando de oficio las otras tres cuartas partes de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que

serva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Rafael López González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez, M. García González.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.356 del año 1928, por malos tratos, y contra Emilio Oscar Graemiger, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Marzo de 1928; el señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Emilio Oscar Graemiger, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio Oscar Graemiger a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Emilio Oscar Graemiger, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez, M. García González.

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 276 de 1928, seguido en este Juzgado contra Ernesto Castillo González y otros, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Mayo de 1928; el Sr. D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas

entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ernesto Castillo González, Amador Cuesta Lapuerta y Carlos Pérez Alcázar,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ernesto Castillo González; Amador Cuesta y Carlos Pérez Alcázar, a la pena de las costas del juicio, más la indemnización de 12,50 pesetas, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Y para que sirva de notificación a Ernesto Castillo González y a Amador Cuesta Lapuerta, expido la presente.

Madrid, 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 219, seguido en este Juzgado contra Mariano Redondo Calvo, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Mayo de 1928; el Sr. D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados; cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Redondo Calvo,

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Redondo Calvo a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Y para que sirva de notificación a Mariano Redondo Calvo, expido la presente.

Madrid, 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, Doval.

JO—6227

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 374, seguido en este Juzgado contra Mariano Gibaja López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 29 del mes de Mayo y año de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Mariano Gibaja López.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Gibaja López a la pena de seis días de arresto y el pago de las costas del juicio, pu-

blicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Mariano Gibaja López, expido la presente.

Madrid a 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 368, seguido en este Juzgado contra Jesús González Martínez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 29 del mes de Mayo y año de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Jesús González Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús González Martínez a la pena de treinta pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Jesús González Martínez, expido la presente.

Madrid a 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, Doval.

JO—6398

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 384, seguido en este Juzgado, contra Vicente Martín Velasco, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Mayo de 1928; el Sr. D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Martín Velasco;

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Martín Velasco a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Vicente Martín Velasco, expido la presente.

Madrid a 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, Doval.

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).